



CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENABO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Presupuesto publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 2323, Segunda Sección, de fecha 31 de diciembre de 2024.



La transformación la hacemos todos



Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENABO, ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo
Para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:**

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.



La transformación la hacemos todos



Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y del Órgano Interno de Control del Municipio de Tenabo, Campeche, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y al Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Dirección General de Administración:** La Dirección General de Administración del Municipio de Tenabo.
- II. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- III. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- IV. **Autoridades Auxiliares:** La H. Junta y Comisarias Municipales del Municipio de Tenabo.
- V. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- VI. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasifiscal.



La transformación la hacemos todos



- VII. Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VIII. Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- IX. Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XI. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.
- XII. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIII. Órgano Interno de Control:** El Órgano Interno de Control de Tenabo.
- XIV. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XV. Dependencias y unidades administrativas:** Las previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo.
- XVI. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones



La transformación la hacemos todos



legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

- XVII. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVIII. Disciplina Financiera:** la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XIX. Balance presupuestario:** la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; P.O.E. No. 0321 del 18 de noviembre de 2016.
- XX. Balance presupuestario de recursos disponibles:** la diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- XXI. Deuda Contingente:** cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Estado con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, estatales o municipales y por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- XXII. Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XXIII. Entidades:** Los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- XXIV. Gasto aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXV. Gasto comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que



La transformación la hacemos todos



formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

- XXVI. Gasto corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXVII. Gasto de capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII. Gasto devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIX. Gasto ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXX. Gasto modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXI. Gasto pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXII. Gasto etiquetado:** las erogaciones que realiza el Municipio con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos del Estado con un destino específico;
- XXXIII. Gasto no etiquetado:** las erogaciones que realiza el Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico.
- XXXIV. Gasto total:** la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro de Gasto



La transformación la hacemos todos



- XXXV. Ingresos de libre disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XXXVI. Ingresos excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;
- XXXVII. Ingresos totales:** la totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto.
- XXXVIII. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXXIX. Ingresos estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XL. Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XLI. Ingresos recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XLII. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- XLIII. Obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.



La transformación la hacemos todos



- XLIV. Presidencia municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLV. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2025.
- XLVI. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XLVII. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XLVIII. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLIX. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- L. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- LI. Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.



La transformación la hacemos todos



- LII. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- LIII. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- LIV. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LV. Subsidios y subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: Apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LVI. Subejercicio de gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LVII. Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo.
- LVIII. Trabajadores de base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIX. Trabajadores de confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los titulares o funcionarios de entidades públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.



La transformación la hacemos todos



Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el Titular de la Tesorería Municipal y de Síndico de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2025 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal será la responsable que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6.- La Tesorería remitirá al Síndico de Hacienda, el informe financiero y contable que corresponda, en los términos previstos por la fracción XIX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el cual a su vez lo enviará a la Secretaría General, mismo que deberá agendarse en Sesión inmediata.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, comprende la cantidad de **\$ 141, 906, 982.00** (Son: Ciento Cuarenta y Un Millones Novecientos Seis Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo, Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2025, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.



La transformación la hacemos todos



Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$ 103,282,892.57
2	Gasto de Capital	35,527,036.43
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones*	2,097,053.00
Total general		\$ 141,906,982.00

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto aprobado
2 – GASTOS	\$ 140,906,982.00
2.1 - GASTOS CORRIENTES	\$ 105,379,945.57
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	105,379,945.57
2.1.1.1 - Remuneraciones	\$ 61,856,972.79
2.1.1.1.1 – Sueldos y salarios	61,856,972.79
2.1.1.1.2 – Contribuciones sociales	0
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	33,836.771.84
2.1.1.2 – Compra de bienes y servicios	33,836.771.84
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0



La transformación la hacemos todos



2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2 – Prestaciones de la seguridad social (MEFP 6.69)	0
2.1.2.-Prestaciones de la Seguridad Social (MEFP 6.69)	
2.1.2- Prestaciones de la Seguridad Social (MEFP 6.69)	
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	0
2.1.3.1 - Intereses	0
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	0
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	0
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	0
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	0
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	0
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	7,589,147.94
2.1.5.1 - Al sector privado	0
2.1.5.1.3 – Ayuda a instituciones	0
2.1.5.2 - Al sector público	7,589,147.94
2.1.5.3 - Al sector externo	0
2.1.6 – Pensiones y Jubilaciones	2,097,053.00
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0
2.1.7 – Participaciones	0
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	0
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	35,527,036.43
2.2.1 - Construcciones en Proceso	34,573,505.80
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	953,530.63
2.2.2.1. Mobiliario y Equipo	272,275.01
2.2.2.2 Equipo de Administración	0



La transformación la hacemos todos



2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	0
2.2.2.1.1 – Viviendas	0
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	0
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	0
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	0
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	0
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	265,576.88
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	415,678.74
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	0
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	0
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	0
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	0
2.2.3 - Incremento de Existencias	0
2.2.3.1 - Materiales y suministros	0
2.2.3.2 - Materias primas	0
2.2.3.3 - Trabajos en curso	0
2.2.3.4 - Bienes terminados	0
2.2.3.5 - Bienes para venta	0
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0
2.2.4 - Objetos de Valor	0
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0
2.2.5 - Activos no Producidos	0
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	0
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	0
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0



La transformación la hacemos todos



2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0
2.2.6.1 - Al sector privado	0
2.2.6.2 - Al sector público	0
2.2.6.2.1 - A la Federación	0
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0
2.2.6.2.3 - A Municipios	0
2.2.6.3 - Al sector externo	0
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0
3 – FINANCIAMIENTO	\$ 0
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	0
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0
3.1.1.1.2 - Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	0
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0
3.1.1.2.1 - Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	0
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0
3.1.2 - Incremento de pasivos	0
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	0
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0



La transformación la hacemos todos



3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$ 0
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	0
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.2 - Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	0
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0
3.2.2 - Disminución de Pasivos	\$ 1,000,000.00
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	0
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	0
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	0
3.2.2.1.4 - Intereses de la deuda interna	0
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	0
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	0
4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	1,000,000.00
4.1 ADEFAS	1,000,000.00
4.1.1 ADEFAS	1,000,000.00
Total general	\$ 141,906,982.00



La transformación la hacemos todos



Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)



La transformación la hacemos todos



COG (Partida Genérica)		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 61,856,972.79
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	12,595,403.22
1110	Dietas	3,067,480.16
1120	Haberes	0
1130	Sueldos base al personal permanente	9,527,923.06
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	0
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	5,827,073.60
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	0
1220	Sueldos base al personal eventual	5,827,073.60
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	0
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	7,095,171.95
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,572,755.69
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,054,479.22
1330	Horas Extraordinarias	0
1340	Compensaciones	2,467,937.04
1350	Sobrehaberes	0
1360	Asignaciones de Técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0
1370	Honorarios especiales	0
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0
1400	Seguridad social	3,812,000.00
1410	Aportaciones de seguridad social	2,500,000.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	1,000,000.00
1440	Aportaciones para seguros	312,000.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	30,519,955.02
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0
1520	Indemnizaciones	27,072,955.02
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0
1540	Prestaciones contractuales	3,447,000.00
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0
1600	Previsiones	0
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	2,007,369.00



La transformación la hacemos todos



1710	Estímulos	2,007,369.00
1720	Recompensas	0
2000	Materiales y suministros	12,221,712.35
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	3,257,224.99
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,795,097.07
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	520,100.00
2130	Material estadístico y geográfico	0
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	13,600.00
2150	Material Impreso e Información Digital	13,000.00
2160	Material de limpieza	635,427.92
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	280,000.00
2200	Alimentos y utensilios	449,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	436,000.00
2220	Productos alimenticios para animales	13,000.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	0
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón, y sus derivados adquiridos como materia prima	0
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,531,498.80
2410	Productos Minerales no Metálicos	194,300.00
2420	Cemento y productos de concreto	228,800.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	72,600.00
2440	Madera y Productos de Madera	128,300.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	0
2460	Material eléctrico y electrónico	1,127,384.80
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	139,900.00



La transformación la hacemos todos



2480	Materiales Complementarios	160,400.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	479,814.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	965,000.00
2510	Productos químicos básicos	0
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	96,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	10,000.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	5,000.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de laboratorio	0
2560	Fibras Sintéticas Hules Plásticos y Derivados	39,000.00
2590	Otros productos químicos	815,000.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,127,003.59
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,127,003.59
2620	Carbón y sus derivados	0
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	1,359,998.00
2710	Vestuario y uniformes	166,000.00
2720	Prendas de seguridad y Protección Personal	820,000.00
2730	Artículos deportivos	318,998.00
2740	Productos Textiles	40,000.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles Excepto Prendas de Vestir	15,000.00
2800	Materiales y suministros para seguridad	15,000.00
2810	Sustancias y materiales explosivos	0
2820	Materiales de seguridad publica	0
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	15,000.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,516,986.97
2910	Herramientas menores	336,700.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	130,700.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	120,300.00
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	518,286.97
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	421,000.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0
3000	Servicios generales	21,615,059.49
3100	Servicios básicos	8,246,080.70
3110	Energía eléctrica	7,841,080.70
3120	Gas	0



La transformación la hacemos todos



3130	Agua	0
3140	Telefonía tradicional	0
3150	Telefonía celular	4,800.00
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	400,200.00
3180	Servicios postales y telegráficos	0
3190	Servicios integrales y otros servicios	0
3200	Servicios de arrendamiento	1,833,776.33
3210	Arrendamiento de Terrenos	0
3220	Arrendamiento de Edificios	120,000.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	375,000.00
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	973,776.33
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	320,000.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0
3280	Arrendamiento financiero	0
3290	Otros arrendamientos	50,000.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	516,000.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	405,000.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería, y actividades relacionadas	0
3330	Servicios de Consultoría administrativa, Procesos, Técnica y en tecnologías de la información	0
3340	Servicios de Capacitación	0
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	0
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	11,000.00
3370	Servicios de protección y seguridad	0
3380	Servicios de vigilancia	0
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	100,000.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	655,144.00
3410	Servicios financieros y bancarios	51,044.00
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	75,000.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	50,000.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	475,000.00
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0
3470	Fletes y Maniobras	4,100.00
3480	Comisiones por ventas	0



La transformación la hacemos todos



3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,539,561.14
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	147,000.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	180,000.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	180,000.00
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	632,561.14
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	230,000.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	50,000.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	120,000.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	240,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales sobre programas y actividades gubernamentales	120,000.00
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes para promover la venta de bienes o servicios	120,000.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0
3640	Servicios de revelado de fotografías	0
3650	Servicios de la Industria Filmica del Sonido y del Video	0
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0
3690	Otros servicios de información	0
3700	Servicios de traslado y viáticos	586,000.00
3710	Pasajes aéreos	120,000.00
3720	Pasajes terrestres	466,000.00
3730	Pasajes marítimos, lacustres, y fluviales	0
3740	Autotransporte	0
3750	Viáticos en el país	0
3760	Viáticos en el extranjero	0
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0
3800	Servicios oficiales	3,700,040.40
3810	Gastos de ceremonial	0
3820	Gastos de orden social y cultural	3,700,040.40
3830	Congresos y convenciones	0



La transformación la hacemos todos



3840	Exposiciones	0
3850	Gastos de representación	0
3900	Otros servicios generales	4,298,456.92
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0
3920	Impuestos y derechos	1,820,832.32
3930	Impuestos y derechos de importación	0
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	0
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	350,000.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	0
3970	Utilidades	0
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2,127,624.60
3990	Otros Servicios Generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,686,200.94
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	3,000,000.00
4110	Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	0
4120	Asignaciones presupuestarias al poder legislativo	0
4130	Asignaciones presupuestarias al poder judicial	0
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	3,000,000.00
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales publicas financieras	0
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0
4200	Transferencias al resto del sector publico	0
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales publicas financieras	0
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0
4300	Subsidios y subvenciones	500,000.00
4310	Subsidios a la producción	500,000.00
4320	Subsidios a la distribución	0
4330	Subsidios a la inversión	0



La transformación la hacemos todos



4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0
4360	Subsidios a la vivienda	0
4370	Subvenciones al consumo	0
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0
4390	Otros subsidios	0
4400	Ayudas sociales	4,089,147.94
4410	Ayudas sociales a personas	3,269,147.94
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	820,000.00
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4500	Pensiones y Jubilaciones	2,097,053.00
4510	Pensiones	2,097,053.00
4520	Jubilaciones	0
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
4610	Transferencias a fideicomisos del poder ejecutivo	0
4620	Transferencias a fideicomisos del poder legislativo	0
4630	Transferencias a fideicomisos del poder judicial	0
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0
4700	Transferencias a la seguridad social	0
4710	Transferencias por obligación de ley	0
4800	Donativos	0
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0
4820	Donativos a entidades federativas	0
4830	Donativos a fideicomisos privados	0
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0
4850	Donativos internacionales	0
4900	Transferencias al exterior	0
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0
4920	Transferencias para organismos internacionales	0
4930	Transferencias para el sector privado externo	0



La transformación la hacemos todos



5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	953,530.63
5100	Mobiliario y equipo de administración	577,995.74
5110	Muebles de Oficina y Estantería	272,275.01
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0
5140	Objetos de valor	0
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	265,576.88
5190	Otros mobiliarios y Equipos de Administración	40,143.85
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0
5220	Aparatos deportivos	0
5230	Cámaras fotográficas y de video	0
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
5310	Equipo médico y de laboratorio	0
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	0
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	0
5420	Carrocerías y remolques	0
5430	Equipo aeroespacial	0
5440	Equipo ferroviario	0
5450	Embarcaciones	0
5490	Otros equipos de transporte	0
5500	Equipo de defensa y seguridad	0
5510	Equipo de defensa y seguridad	0
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	375,534.89
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	0
5620	Maquinaria y Equipo industrial	0
5630	Maquinaria y Equipo de construcción	195,000.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
5670	Herramientas y Maquinas-Herramientas	180,534.89
5690	Otros equipos	0
5700	Activos biológicos	0
5710	Bovinos	0
5720	Porcinos	0
5730	Aves	0
5740	Ovinos y caprinos	0



La transformación la hacemos todos



5750	Peces y acuicultura	0
5760	Equinos	0
5770	Especies menores de zoológico	0
5780	Árboles y plantas	0
5790	Otros activos biológicos	0
5800	Bienes inmuebles	0
5810	Terrenos	0
5820	Viviendas	0
5830	Edificios no residenciales	0
5890	Otros bienes inmuebles	0
5900	Activos Intangibles	0
5910	Software	0
5920	Patentes	0
5930	Marcas	0
5940	Derechos	0
5950	Concesiones	0
5960	Franquicias	0
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0
5990	Otros activos intangibles	0
6000	Inversión pública	34,573,505.80
6100	Obra pública en bienes de dominio público	34,085,000.00
6110	Edificación habitacional	10,000,000.00
6120	Edificación no habitacional	2,046,507.38
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	6,100,000.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	15,396,935.59
6150	Construcción de vías de comunicación	0
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	482,569.20
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	58,987.83
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6200	Obra Publica en Bienes Propios	488,505.80
6210	Edificación habitacional	0
6220	Edificación no habitacional	488,505.80
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
6250	Construcción de vías de comunicación	0
6260	Otras construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0



La transformación la hacemos todos



6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0
6310	Estudios, Formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas	0
7110	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0
7120	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0
7200	Acciones y participaciones de capital	0
7210	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
7220	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
7230	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
7240	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0
7250	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0
7260	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0
7270	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0
7280	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0
7290	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7300	Compra de títulos y valores	0
7310	Bonos	0
7320	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
7330	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0
7340	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
7350	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0
7390	Otros valores	0
7400	Concesión de préstamos	0



La transformación la hacemos todos



7410	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
7420	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
7430	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales publicas financieras con fines de política económica	0
7440	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0
7450	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0
7460	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0
7470	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0
7480	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0
7490	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7500	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
7510	Inversiones en fideicomisos del poder ejecutivo	0
7520	Inversiones en fideicomisos del poder legislativo	0
7530	Inversiones en fideicomisos del poder judicial	0
7540	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0
7550	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
7560	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0
7570	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0
7580	Inversiones en fideicomisos de municipios	0
7590	Otras inversiones en fideicomisos	0
7600	Otras inversiones financieras	0
7610	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0
7620	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0
7900	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
7910	Contingencias por fenómenos naturales	0
7920	Contingencias socioeconómicas	0
7990	Otras erogaciones especiales	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
8100	Participaciones	0
8110	Fondo general de participaciones	0
8120	Fondo de fomento municipal	0
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0



La transformación la hacemos todos



8140	Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas	0
8150	Otros conceptos participables de la federación a municipios	0
8160	Convenios de colaboración administrativa	0
8300	Aportaciones	0
8310	Aportaciones de la federación a las entidades federativas	0
8320	Aportaciones de la federación a municipios	0
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0
8500	Convenios	0
8510	Convenios de reasignación	0
8520	Convenios de descentralización	0
8530	Otros convenios	0
9000	Deuda pública	1,000,000.00
9100	Amortización de la Deuda Pública	0
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	0
9120	Amortización de la Deuda Interna por emisión de títulos y valores	0
9130	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0
9140	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0
9150	Amortización de la deuda externa con organismos financieros internacionales	0
9160	Amortización de la deuda bilateral	0
9170	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0
9180	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0
9200	Intereses de la Deuda Publica	0
9210	Interés de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	0
9220	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0
9230	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0
9240	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0
9250	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales	0
9260	Intereses de la deuda bilateral	0
9270	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0
9280	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0
9300	Comisiones de la deuda publica	0
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0
9320	Comisiones de la deuda pública externa	0
9400	Gastos de la deuda publica	0



La transformación la hacemos todos



9410	Gastos de la deuda pública interna	0
9420	Gastos de la deuda pública externa	0
9500	Costo por coberturas	0
9510	Costos por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional	0
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	1,000,000.00
9910	ADEFAS	1,000,000.00
	Total general	\$ 141,906,982.00

En la partida, 1520 INDEMNIZACIONES, se encuentran incluidos los laudos laborales tramitados ante el Tribunal Burocrático de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, integrado de la siguiente manera:

NO.EXPEDIENTE	MATERIA	PARTES
67/2009	LABORAL	ÁLVARO CANUL CHABLE VS H.AYUNTAMIENTO
70/2009	LABORAL	ANTONIA CHABLE CANUL VS H.AYUNTAMIENTO
70/2011	LABORAL	MONICA MATU MARTÍNEZ VS H.AYUNTAMIENTO DE TENABO
71/2011	LABORAL	VERÓNICA VIRGINIA MATU MARTÍNEZ VS H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
058/2012	LABORAL	JULIA DEL ROSARIO DZIB NAH VS H.AYUNTAMIENTO
069/2012	LABORAL	DOLORES PÉREZ TRINIDAD VS H.AYUNTAMIENTO
72/2012	LABORAL	SERGIO EFRAÍN MOO MARTÍNEZ VS H.AYUNTAMIENTO DE TENABO



La transformación la hacemos todos

A continuación, se presenta la previsión del gasto público mensual por capítulo del gasto para el Ejercicio Fiscal 2025:

PREVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Capítulo del Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1000	5,154,747.00	5,154,747.00	5,154,747.00	5,154,747.00	5,154,747.00	5,154,747.00	5,154,747.00	5,154,747.00	5,154,747.00	5,154,747.00	5,154,747.00	5,154,755.79	61,856,972.79
2000	1,018,476.00	1,018,476.00	1,018,476.00	1,018,476.00	1,018,476.00	1,018,476.00	1,018,476.00	1,018,476.00	1,018,476.00	1,018,476.00	1,018,476.00	1,018,476.35	12,221,712.35
3000	1,801,255.00	1,801,255.00	1,801,255.00	1,801,255.00	1,801,255.00	1,801,255.00	1,801,255.00	1,801,255.00	1,801,255.00	1,801,255.00	1,801,255.00	1,801,254.49	21,615,059.49
4000	807,183.41	807,183.41	807,183.41	807,183.41	807,183.41	807,183.41	807,183.41	807,183.41	807,183.41	807,183.41	807,183.41	807,183.43	9,686,200.94
5000	-	-	-	238,382.00	-	238,384.63	238,382.00	-	238,382.00	-	-	-	953,530.63
6000	-	-	3,457,350.00	3,457,350.00	3,457,350.00	3,457,350.00	3,457,350.00	3,457,350.00	3,457,350.00	3,457,350.00	3,457,350.00	3,457,355.80	34,573,505.80
7000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9000	83,000.00	83,000.00	83,000.00	83,000.00	83,000.00	83,000.00	83,000.00	83,000.00	83,000.00	83,000.00	83,000.00	87,000.00	1,000,000.00
Total	8,864,661.41	8,864,661.41	12,322,011.41	12,560,393.41	12,322,011.41	12,560,396.04	12,560,393.41	12,322,011.41	12,560,393.41	12,322,011.41	12,322,011.41	12,326,025.86	141,906,982.00

Donde:

- 1000 - Servicios personales
- 2000 - Materiales y suministros
- 3000 - Servicios generales
- 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
- 5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles
- 6000 - Inversión pública
- 7000 - Inversiones financieras y otras provisiones
- 8000 - Participaciones y aportaciones
- 9000 - Deuda pública



La transformación la hacemos todos



Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de **\$ 240,000.00** (Son: Doscientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.), y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por **\$2,097,053.00** (Son: Dos Millones Noventa y Siete Mil Cincuenta y Tres Pesos 00/100 M.N.).

PENSIONES Y JUBILACIONES

Partidas	Monto
451 Pensiones	\$ 2,097,053.00
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	0
Total general	\$ 2,097,053.00

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2025 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	141,906,982.00
3.1.0.0.0 - Sector Público No Financiero	138,906,982.00
3.1.1.0.0 - Gobierno General Municipal	138,906,982.00
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	138,906,982.00
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01 - Cabildo	87,000.00
02 - Presidencia	562,000.00
03 - Comunicación Social	397,000.00
04 - Secretaría del Ayuntamiento	6,655,615.28
05 - Dirección General de Planeación y Desarrollo Sustentable	33,719,689.00
06 - Dirección de Servicios Públicos	1,459,000.00
07 - Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1,536,002.00
08 - Dirección de Agua Potable	1,752,284.97
09 - Dirección de Cultura	4,077,798.00
10 - Tesorería	16,764,800.00
11 - Dirección General de Administración	59,328,640.83
12 - Dirección de Protección Civil	1,109,000.00
13 - Órgano Interno de Control	529,800.00
14 - Junta Municipal de Tinun	6,133,982.82
15 - Comisaria Municipal de Emiliano Zapata	1,788,981.23



La transformación la hacemos todos



16 - Comisaria Municipal de Santa Rosa	821,667.26
17 - Comisaria Municipal de Kanki	1,136,266.58
18 - Comisaria Municipal de Xcuncheil	585,412.28
19 - Comisaria Municipal de Nache Ha	196,784.57
20 - Comisaria Municipal de San Pedro Corralche	152,328.25
21 - Comisaria Municipal de Santa Rita Corralche	112,928.93
Total general	\$ 138,906,982.00
CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	3,000,000.00
01 - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo Campeche	3,000,000.00
Total general	\$ 3,000,000.00
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
Total general	0
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
Total general	0

Cabe señalar que Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo, Campeche, no es una Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento de Tenabo, sin embargo, la Clasificación Administrativa así lo solicita, por lo que se le resta a la unidad administrativa Presidencia la cantidad de \$ 3,000,000.00

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Tenabo podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 y 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Tenabo, Campeche deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.



La transformación la hacemos todos



Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal de Tenabo, Campeche deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio es la **Coordinación de Transparencia y Sistemas de Información**, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de **\$45,000.00** (Son: Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N).

Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2025 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:



La transformación la hacemos todos



**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN
CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA - COG)**

CA – COG		Presupuesto Aprobado
01-CABILDO		\$ 87,000.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	72,000.00
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	15,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
02-PRESIDENCIA		\$ 3,562,000.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	267,000.00
3000	Servicios generales	230,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,050,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	15,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
03-COMUNICACIÓN SOCIAL		\$ 397,000.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	82,000.00
3000	Servicios generales	300,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	15,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
04-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		6,655,615.28
1000	Servicios personales	4,672,615.28



La transformación la hacemos todos



2000	Materiales y suministro	577,000.00
3000	Servicios generales	651,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	700,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	55,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
05-DIRECCION GENERAL DE PLANEACION E INOVACION MUNICIPAL		\$ 33,719,689.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	192,000.00
3000	Servicios generales	1,313,776.33
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	115,000.00
6000	Inversión pública	32,098,912.67
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
06-DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS		1,459,000.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	804,000.00
3000	Servicios generales	600,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	55,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
07-DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS		\$ 1,536,002.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	1,124,002.00
3000	Servicios generales	345,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	67,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
08-DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE		1,752,284.97
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	1,342,284.97
,284.	Servicios generales	355,000.00



La transformación la hacemos todos



4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	55,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
09- DIRECCIÓN DE CULTURA		4,077,798.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	906,798.00
3000	Servicios generales	3,096,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	75,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
10-TESORERIA		16,764,800.00
1000	Servicios personales	200,000.00
2000	Materiales y suministro	2,298,669.60
3000	Servicios generales	12,222,624.60
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	500,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	55,000.00
6000	Inversión pública	488,505.80
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	1,000,000.00
11-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		59,328,640.83
1000	Servicios personales	54,160,944.83
2000	Materiales y suministro	1,365,000.00
3000	Servicios generales	575,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,1E72,696.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	55,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
12-DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL		\$ 1,109,000.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	778,000.00
3000	Servicios generales	316,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	15,000.00



La transformación la hacemos todos



6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
13-ORGANO INTERNO DE CONTROL		\$ 529,800.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	259,800.00
3000	Servicios generales	215,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	55,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
14-TINUN		\$ 6,133,982.82
1000	Servicios personales	2,823,412.68
2000	Materiales y suministro	1,093,454.19
3000	Servicios generales	752,966.30
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	121,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	125,995.74
6000	Inversión pública	1,217,153.91
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
15-COMISARIA MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA		\$ 1,788,981.23
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	456,500.00
3000	Servicios generales	247,685.78
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	625,691.99
5000	Bienes muebles e inmuebles	88,192.96
6000	Inversión pública	370,910.50
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
16-COMISARIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA		\$ 821,667.26
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	172,900.00
3000	Servicios generales	52,897.74
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	357,434.56
5000	Bienes muebles e inmuebles	43,092.95
6000	Inversión pública	195,342.01
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0



La transformación la hacemos todos



8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
17-COMISARIA MUNICIPAL DE KANKI		\$ 1,136,266.58
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	220,000.00
3000	Servicios generales	205,249.01
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	538,815.59
5000	Bienes muebles e inmuebles	4,686.02
6000	Inversión pública	167,515.96
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
18-COMISARIA MUNICIPAL DE XCUNCHEIL		\$ 585,412.28
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	131,403.59
3000	Servicios generales	56,840.10
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	346,003.64
5000	Bienes muebles e inmuebles	16,000.00
6000	Inversión pública	35,164.95
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
19-COMISARIA MUNICIPAL DE NACHE HA		\$ 196,784.57
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	22,500.00
3000	Servicios generales	40,270.48
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	123,260.28
5000	Bienes muebles e inmuebles	10,753.81
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
20-COMISARIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO CORRALCHE		\$ 152,328.25
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	25,500.00
3000	Servicios generales	15,405.72
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	99,041.81
5000	Bienes muebles e inmuebles	12,380.72
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0



La transformación la hacemos todos



21-COMISARIA MUNICIPAL DE SANTA RITA CORRALCHE		\$ 112,928.93
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	30,900.00
3000	Servicios generales	24,343.43
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	52,257.07
5000	Bienes muebles e inmuebles	5,428.43
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
TOTAL		\$141,906,982.00

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2025 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	\$ 4,426,011.00
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	123,401,408.00
6. Recursos Estatales	14,079,562.00
7. Otros recursos	1.00
Total general	\$ 141,906,982.00

Artículo 15.- La clasificación funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2025 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	Presupuesto Aprobado
1 - Gobierno	\$ 106,333,476.20
1.1 - Legislación	0
1.1.2 - Fiscalización	0
1.3 - Coordinación de la política de gobierno	0
1.3.4 - Función pública	0
1.3.5 - Asuntos jurídicos	0
1.3.8 - Territorio	0



La transformación la hacemos todos



1.5 - Asuntos financieros y hacendarios	106,333,472.20
1.5.1 - Asuntos financieros	106,333,476.20
1.7 - Asuntos de orden público y de seguridad interior	0
1.7.1 - Policía	0
1.7.2 - Protección civil	0
1.8 - Otros servicios generales	0
1.8.3 - Servicios de comunicación y medios	0
2 - Desarrollo social	34,573,505.80
2.1 - Protección ambiental	0
2.1.1 - Ordenación de desechos	0
2.2 - Vivienda y servicios a la comunidad	0
2.2.1 - Urbanización	0
2.2.2 - Desarrollo comunitario	0
2.2.6 - Servicios comunales	0
2.2.4 - Alumbrado publico	0
2.2.5 - Vivienda	0
2.2.7 - Desarrollo regional	0
2.2.3 - Abastecimiento de agua	0
2.3 - Salud	0
2.3.5 - Protección social en salud	0
2.3.1 - Prestación de servicios de salud a la comunidad	0
2.4 - "Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales"	0
2.4.1 - Deporte y recreación	0
2.4.2 - Cultura	0
2.4.3 - "Radio, televisión y editoriales"	0
2.5 - Educación	0
2.5.6 - Otros servicios educativos y actividades inherentes	0
2.5.1 - Educación básica	0
2.6 - Protección social	0
2.6.3 - Familia e hijos	0
2.6.8 - Otros grupos vulnerables	0
2.7 - Otros asuntos sociales	34,573,505.80
2.7.1 - Otros asuntos sociales	34,573,505.80
3 - Desarrollo económico	0
3.5 - Transporte	0
3.5.1 - Transporte por carretera	0
4 - Otras no clasificadas en funciones anteriores	1,000,000.00
4.1 - Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	0
4.1.1 - Deuda pública interna	0



La transformación la hacemos todos



4.2 - "Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno"	0
4.2.1 - Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
4.3 - Saneamiento del sistema financiero	0
4.3.1 - Saneamiento del sistema financiero	0
4.4. Aduos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	1,000,000.00
4.4.1 - ADEFAS	1,000,000.00
Total general	\$ 141,906,982.00

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2025 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

Clasificación Programática		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$ 3,000,000.00
Sujetos a Reglas de Operación	S	0
Otros Subsidios	U	3,000,000.00
Desempeño de las Funciones		\$ 135,809,929.00
Prestación de Servicios Públicos	E	
Gobierno Municipal		87,096,786.31
Servicios al Ciudadano		14,139,636.89
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	34,573,505.80
Administrativos y de Apoyo		0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones		\$ 2,097,053.00
Pensiones y jubilaciones	J	2,097,053.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado		0



La transformación la hacemos todos



Gasto Federalizado	I	0
Participaciones a entidades federativas y municipios		0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		\$ 1,000,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	1,000,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		1,000,000.00
Total general		\$ 141,906,982.00

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2025 se distribuye en los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Concepto	Presupuesto Aprobado
1. Gobierno Municipal / Gobierno	\$ 92,193,839.31
2. Servicios al Ciudadano / Desarrollo Social	48,713,142.69
3. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores / Otras no clasificadas en funciones anteriores	1,000,000.00
Total general	\$ 141,906,982.00

Artículo 18.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Tenabo con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ENTIDADES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo, Campeche		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 2,736,000.00
2000	Materiales y suministro	128,600.00
3000	Servicios generales	111,440.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	17,960.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0



La transformación la hacemos todos



8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total general		\$ 3,000,000.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas para la H. Junta, Comisarias y Agencias Municipales para el ejercicio fiscal 2025 por concepto de participaciones, en términos de lo dispuesto en la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche importan la cantidad de **\$10, 928,351.93** (Son: Diez Millones Novecientos Veintiocho Mil Trescientos Cincuenta y Un Pesos 93/100 M.N.) de la cual la Aportación Municipal importa la cantidad de **\$ 7,886,738.93** (Son: Siete Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos 93/100 M.N.); la Aportación Estatal importa la cantidad de **\$ 3,041,613.00** (Son: Tres Millones Cuarenta y Un Mil Seiscientos Trece Pesos 00/100 M.N.), dichos montos considerados en la Aportación Estatal Incluyen el 2% para acciones de vigilancia y fiscalización, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

AUTORIDADES AUXILIARES

Autoridad auxiliar	Municipal (importe pesos)	Estatal (importe pesos)	Total anual (importe pesos)	%
%	72.17%	27.83%	100.00%	
H. Juntas Municipales				
H. Junta Municipal de Tinun	\$4,667,949.70	\$1,466,033.12	\$6,133,982.82	56.13
Total de Juntas Municipales	4,667,949.70	1,466,033.12	6,133,982.82	56.13
Comisarias Municipales				
Comisaria Municipal de Emiliano Zapata	1,154,691.99	634,289.24	1,788,981.23	16.37
Comisaria Municipal de Santa Rosa	430,815.26	390,852.00	821,667.26	7.52
Comisaria Municipal de Kanki	773,815.59	362,450.99	1,136,266.58	10.40
Comisaria Municipal de Xcuncheil	443,407.23	142,005.05	585,412.28	5.36
Comisaria Municipal de Nache Ha	183,260.28	13,524.29	196,784.57	1.80
Comisaria Municipal de San Pedro Corralche	132,041.81	20,286.44	152,328.25	1.39
Comisaria Municipal de Santa Rita Corralche	100,757.07	12,171.86	112,928.93	1.03
Total de Comisarias Municipales	\$3,218,789.23	\$1,575,579.88	\$4,794,369.11	43.87
Total general	\$7,886,738.93	\$3,041,613.00	\$10,928,351.93	\$100.00



La transformación la hacemos todos



Dichos montos serán ministrados, en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y en el caso de la Aportación Municipal van en función del importe que la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche Transfiera al H. Ayuntamiento de Tenabo, por concepto del Fondo General de Participaciones y se ejercerán conforme lo establece la normatividad legal que corresponda. Se podrán otorgar apoyos extraordinarios provenientes de recursos de gasto corriente del Municipio que puede ser en especie o de manera económica a la H. Junta Municipal y Comisarias y al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia. El importe o cantidad se determinará en base a la disponibilidad de recursos económicos con lo que se cuente durante el Ejercicio Fiscal presente.

En el caso de la Aportación Estatal, Dichos montos serán ministrados en los términos establecidos por el Presupuesto de Egresos del Estado y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2025.

El 98% de los recursos de este Programa constituyen un subsidio estatal que se destinarán como Gasto Etiquetado a los destinos especificados, conforme a las facultades y atribuciones contempladas dentro del artículo 115 fracción III, incisos del a) al g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 105 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche.

El 2% de los recursos de este Programa deberá enterarse a la Contraloría Estatal el 1% y a la Auditoría Superior del Estado el otro 1% para que realicen las acciones de vigilancia y fiscalización respectivamente.

Artículo 20.- La metodología para la distribución de los recursos correspondientes al Apoyo Financiero Estatal a Juntas, Comisarias y Agencias Municipales se determina conforme a la multiplicación del factor de porcentaje poblacional multiplicado por la población que representa cada una de las comunidades que integran las Junta, Comisarias y Agencias Municipales tomando como base de información el censo del INEGI 2020 de acuerdo a lo siguiente:

Posición	Localidad	Población	Porcentaje
1	TINUN	1084	48.20%
2	EMILIANO ZAPATA	469	20.85%
3	SANTA ROSA	289	12.85%
4	KANKI	268	11.92%
5	XKUNCHEIL	105	4.67%
6	NACHE-HA	10	0.44%
7	SAN PEDRO CORRALCHE	15	0.67%



La transformación la hacemos todos



8	SANTA RITA CORRALCHE	9	0.40%
	TOTAL	2249	100%

Distribución del Apoyo Financiero Estatal a Juntas, Comisarias y Agencias Municipales para el Ejercicio Fiscal 2025

COMISARIA	MONTO A DISTRIBUIR (Factor x Monto total)	FACTOR (% POBLACION)
TINUN	1,466,034.00	48.20%
EMILIANO ZAPATA	634,289.24	20.85%
SANTA ROSA	390,852	12.85%
KANKI	362,451	11.92%
XKUNCHEIL	142,005	4.67%
NACHE-HA	13,524	0.44%
SAN PEDRO CORRALCHE	20,286	0.67%
SANTA RITA CORRALCHE	12,172	0.40%
TOTAL	3,041,613.00	100.00%

Artículo 20.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado por capítulo del gasto de la H. Junta Municipal de Tinun, Tenabo, Campeche, del Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2025, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Tinun, Tenabo		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 2,823,412.68
2000	Materiales y suministro	1,093,454.19
3000	Servicios generales	752,966.30
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	121,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	125,995.74
6000	Inversión pública	1,217,153.91
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total general		\$ 6,133,982.82



La transformación la hacemos todos



Artículo 21.- En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Impartición de Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2025.	\$ 0
Total general	\$ 0

Artículo 22.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes (UNICEF) del Municipio de Tenabo, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

CLAVE PRESUPUESTARIA	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO APROBADO
02-1-03-2000-1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tenabo.	Atención a niños, niñas y adolescentes A.N.N.A.	\$12,500.00
TOTAL GENERAL			\$12,500.00

Fuente: Presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tenabo, Campeche.

Artículo 23.- A continuación, se presentan las prioridades del gasto para el Ejercicio Fiscal 2025:

PRIORIDADES DEL GASTO

Prioridades del Gasto	Programas y Presupuesto aprobado	
1. Prestación de los servicios públicos	Agua Limpia en Tenabo	



La transformación la hacemos todos



	Recolección de Basura y limpieza de la ciudad	\$ 4,747,286.97
	Tenabo Iluminado	
	Servicios, Mantenimiento y construcción en inmuebles del Municipio	
	Mercado	
	Panteones	
2. Construcción de obra pública	Edificación Habitacional	\$ 34,573,505.80
	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	
	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	
	Construcción de vías de comunicación	
	Edificación no habitacional	

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2025.

Artículo 24.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **\$ 44,200,170.00** (Son: Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Mil Ciento Setenta Pesos 00/100 M.N), distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DEL FORMATO DE PROGRAMAS CON RECURSOS FEDERALES POR ORDEN DE GOBIERNO

CAMPECHE/TENABO

FORMATO DE PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO PERIODO 2025 (DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total j=c+e+g+i
	Dependencia/Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia/Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia/Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia/Entidad	Aportación (Monto)	
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)		\$ 32,459,211.00							\$ 32,459,211.00
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)		\$ 11,127,481.00							\$ 11,127,481.00
RAMO 23: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (FOPET)		\$ 613,478.00							\$ 613,478.00
TOTAL:		\$ 44,200,170.00							\$ 44,200,170.00



La transformación la hacemos todos



Artículo 25.- No se contemplan en el presente Presupuesto de Egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2025

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2025.	0
Total general	0

Artículo 26.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 Subsidios y subvenciones

Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
431 - Subsidios a la producción	Productores del Municipio de Tenabo, Campeche.	431 - Subsidios a la producción	\$ 500,000.00
Total general			\$ 500,000.00

AYUDAS SOCIALES

4400 Ayudas sociales

Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4410 - Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Tenabo, Campeche.	4410 - Ayudas sociales a personas	\$ 3,269,147.94
4430 – Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	Escuelas del Municipio de Tenabo	4430 – Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$ 820,000.00
Total general			\$ 4,089,147.94

Artículo 27.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$7,252,052.67** (Son: Siete Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Dos Pesos 67/100 M.N.), se distribuye de la siguiente manera:



La transformación la hacemos todos



PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Condiciones	Partida Específica (COG)	Monto de la Prestación	Presupuesto Aprobado
Bono de fin de año	Pagadero en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	2,100	294,000.00
Canasta navideña	Vales pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	1,300	182,000.00
Despensa navideña	Pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	1,300	182,000.00
Despensa día del trabajador	Pagadero sólo el 25 de abril de cada año, conmemorando el día del trabajador sindicalizado.	1347	1,450.00	203,000.00
Despensa mensual	Pagadero en la primera quincena de cada mes.	1347	950	133,000.00
Apoyo por útiles escolares	Pagadero en la primera quincena de agosto cuando el trabajador tenga hijos estudiando.	1347	950	133,000.00
Becas	Pagadero en la primera quincena de cada mes cuando el trabajador lo solicite.	1347	200	28,000.00
Apoyo día de la madre y padre	Pagadero en la segunda quincena de junio.	1347	700	98,000.00
Bono día de reyes	Pagadero en la primera quincena de enero.	1347	1,250	175,000.00
Gratificación hasta 40 años de servicio	Hasta 40 años cumplidos de trabajador sindicalizado.	1347	30,000	2,007,369.00
Vale de pavo	Pagadero junto con los aguinaldos	1347	850	119,000.00
Día de la secretaria	Pagadero en la primera quincena del mes de	1347	10,000	1,400,000.00
Ajuste al calendario	Pagadero a un día de salario por los meses que trae 31	1132	1 día de salario por los meses que traen 31	76,216.00
Prima vacacional	Pagaderos en la segunda quincena de junio y segunda quincena de diciembre	1321	40 % sobre sueldo integro	262,000.00
Aguinaldo	Pagaderos en el mes de diciembre	1322	45 días	1,959,467.67
Total General				\$7,252,052.67

Artículo 28.- En el presente ejercicio fiscal no se contempla erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.



La transformación la hacemos todos



Artículo 29.- El H. Ayuntamiento de Tenabo no tiene celebrado contratos de colaboración público privada

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Partida	Presupuesto Aprobado
Contratos de Colaboración Público Privada para el ejercicio fiscal 2025.	\$ 0.00
Total general	\$ 0.00

TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I De la Ejecución del Gasto

Artículo 30.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Tenabo, para el Ejercicio Fiscal 2025 estará sujeto a las disposiciones previstas en este presupuesto, conforme lo dispone la normatividad legal aplicable.

Artículo 31.- En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes mensuales a que se refiere el artículo 6 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la municipalidad.

Artículo 32.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2025, se procederá a realizar las medidas que se estimen convenientes, a efecto procurar el mantenimiento del equilibrio presupuestal en el ejercicio. Asimismo, con el fin de evitar contingencias de carácter financiero, la Tesorería deberá crear las provisiones necesarias que permitan cumplir fundamentalmente con las prestaciones de fin de año, para tal fin se deberá determinar el monto que corresponda reservar mensualmente. La Junta Municipal y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo están obligados a crear sus provisiones laborales a fin de año, apartándose un porcentaje del monto de las participaciones que mensualmente se les otorguen, por conducto de la Tesorería Municipal.



La transformación la hacemos todos



Queda facultada la Tesorería para crear otras provisiones que permitan cumplir con otras obligaciones financieras que estén a cargo de la municipalidad en el presente ejercicio.

CAPÍTULO II

Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 33.- Los titulares de las Dependencias y Entidades, serán responsables de coordinar la reducción selectiva y eficiente de los gastos de administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que se lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que se haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 34.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.



La transformación la hacemos todos



- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2025, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XII. Los ingresos excedentes derivados de libre disposición deberán ser destinados de acuerdo al artículo 14 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.
- XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV. El Presente Presupuesto de Egresos esta basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XV. La Dirección de la Contraloría Interna implementará el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.



La transformación la hacemos todos



Artículo 35.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. **Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, siendo responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo, así como justificar su solicitud.
- II. **Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio derivado del desempeño de funciones deberá reducirse al mínimo, salvo las ocasiones contingentes, mismas que deberán estar debidamente justificadas.
- III. **Arrendamientos de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar la contratación de nuevos inmuebles.
- IV. **Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, deberán estar sujetas a disposición presupuestaria y para su contratación deberá establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la Municipalidad.
- V. **Servicio de mensajería.** Se limitará a correspondencia de uso oficial.
- VI. **Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial. Se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, salvo por cuestiones oficiales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que, en su caso, se aplicarán las sanciones que correspondan. A excepción de los directores y componentes del H. Cabildo quienes podrán hacer uso de dicho servicio siempre y cuando así lo ameriten sus funciones y cargos.
- VII. **Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de la energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal,



La transformación la hacemos todos



conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.

- VIII. Viáticos y pasajes.** Solo se autorizarán viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de las funciones recomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios, con excepción de los servidores públicos que por su función y actividad requieran acudir a ciudades fuera del territorio de la Municipalidad. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados.
- IX. Fotocopiadora.** El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. La Dirección de Administración deberá prever el funcionamiento de un área de fotocopiado, llevando un control estricto por este servicio, evitando la asignación personal o específica de los equipos y el fotocopiado de publicaciones completas como libros o periódicos oficiales. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará fotocopia a terceras personas cuya participación o conocimiento en el asunto sea estrictamente indispensable.
- X. Del combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras de consumo; el uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial y el mantenimiento de la plantilla vehicular se realizará a la disponibilidad financiera.
- XI. Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos estarán condicionadas a la necesidad para la operación, reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos. En la adquisición y suministro de bienes que se requieran deberán buscarse los mejores precios del mercado.
- XII. Materiales.** Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros que se les proporcionen. Los equipos y materiales del Municipio, única y exclusivamente serán para el uso oficial.
- XIII. Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa de la Unidad de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Tenabo.



La transformación la hacemos todos



- XIV. **Diarios y revistas.** Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensable.

De los Servicios Personales

Artículo 36.- En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal Centralizada contará con **401** plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE ANALÍTICO DE PLAZAS DE SUELDOS 2025

En el Ejercicio Fiscal 2025, la Administración Pública Municipal centralizada contará con plazas de conformidad a lo siguiente:

H. AYUNTAMIENTO DE TENABO							
2024-2027							
ANALITICO DE PLAZAS							
EJERCICIO FISCAL 2025							
PERSONAL DE CABILDO, CONFIANZA, EVENTUAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y SINDICATO							
DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	No. DE PLAZAS	CONFIANZA	EVENTUAL	SINDICALIZADOS	POLICIAS	PENSIONADOS
CABILDO	REGIDOR	8	8	-	-	-	-
	SINDICO DE HACIENDA	1	1	-	-	-	-
	SINDICO JURIDICO	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	10	10	0	0	0	0
PRESIDENCIA	COORDINADOR "A"	1	1	-	-	-	-
	ASISTENTE EJECUTIVO	1		-	1	-	-
	AUXILIAR	1	1	-	-	-	-
	CHOFER	2	2	-	-	-	-
	AFANADORA	1	1	-	-	-	-
	SECRETARIA	1	1	-	-	-	-
	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	8	7	0	1	0	0
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	AUXILIAR	3		3	-	-	-
	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	4	1	3	0	0	0



La transformación la hacemos todos



C. GESTION SOCIAL	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	AUXILIAR	2	-	2	-	-	-
	SUBTOTAL	3	1	2	0	0	0
COORDINACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	-	-	2	-	-
	AUXILIAR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	4	2	0	2	0	0
COORDINACIÓN SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR	2	-	2	-	-	-
	AFANADORA	1	-	1	-	-	-
	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	38	-	-	-	38	-
	SUBTOTAL	42	1	3	0	38	0
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN	AUXILIAR	2	-	2	-	-	-
	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	3	1	2	0	0	0
COORDINACIÓN DE RECLUTAMIENTO	COORDINADOR	1	1	-	1	-	-
	SECRETARIA TECNICA	1	-	-	-	-	-
	SUBTOTAL	2	1	0	1	0	0
COORDINACIÓN DE PROFECO	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	1	1	0	0	0	0
COORDINACIÓN JURIDICA	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	2	-	-	-	-
	AUXILIAR	2	2	-	-	-	-
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	-	-	1	-	-
	SUBTOTAL	6	5	0	1	0	0
DIRECCION GRAL DE PLANEACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE	ASISTENTE EJECUTIVO	1	-	-	1	-	-
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	-	-	2	-	-
	ENCARGADO DE PROGRAMA	1	-	-	1	-	-



La transformación la hacemos todos



	RESPONSABLE DE PROGRAMA	3	3	-	-	-	-
	AUXILIARES	2	2	-	-	-	-
	DIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	10	6	0	4	0	0
SUBDIRECCIÓN DESARROLLO RURAL	SECRETARIA EJECUTIVA	1	-	-	1	-	-
	AUXILIAR	3	2	1	-	-	-
	SUBDIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	5	3	1	1	0	0
SUBDIRECCIÓN DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	AUXILIAR	5	3	2	-	-	-
	SUBDIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	6	4	2	0	0	0
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	-	-	1	-	-
	AUXILIAR	1	-	1	-	-	-
	SUBDIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	3	1	1	1	0	0
SUBDIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA	AUXILIAR	2	2	-	-	-	-
	SUBDIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	3	3	0	0	0	0
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA	AUXILIAR	2	-	2	-	-	-
	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	3	1	2	0	0	0
DIRECCION GRAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	AFANADORA	1	-	1	-	-	-
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	-	-	2	-	-
	ASISTENTE EJECUTIVO	1	-	-	1	-	-
	JEFE DE SUPERVISOR DE OBRA	2	-	2	-	-	-
	SUPERVISOR	4	4	-	-	-	-
JEFE DE AREA	2	1	1	-	-	-	



La transformación la hacemos todos



	AUXILIAR EN OBRAS PUBLICAS	4	-	-	4	-	-
	AUXILIAR	6	-	6	-	-	-
	CHOFER	1	-	-	1	-	-
	SECRETARIA EJECUTIVA	1	-	-	1	-	-
	DIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	COORDINADOR	3	3	-	-	-	-
	ANALISTA	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	30	11	10	9	0	0
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO	SUBDIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	SECRETARIA	1	-	1	-	-	-
	AUXILIAR	2	1	1	-	-	-
	RESPONSABLE DE PROGRAMA	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	5	3	2	0	0	0
ORGANO INTERNO DE CONTROL	COORDINADOR	5	5	-	-	-	-
	SECRETARIA AUXILIAR	1	-	-	1	-	-
	AUXILIAR	2	-	2	-	-	-
	AFANADOR	1	-	1	-	-	-
	CONTRALOR INTERNO	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	10	6	3	1	0	0
TESORERIA	COORDINADOR	2	2	-	-	-	-
	SECRETARIA EJECUTIVA	1	-	-	1	-	-
	CONTADOR GENERAL	1	1	-	-	-	-
	AUXILIAR	2	-	2	-	-	-
	TESORERO	1	1	-	-	-	-
	SECRETARIA	1	-	1	-	-	-
	SUBTOTAL	8	4	3	1	0	0
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	AFANADORA	2	-	-	1	-	-
	AUXILIAR	6	-	4	-	-	-
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	-	1	1	-	-
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	-	-	1	-	-
	DIRECTORA	1	1	-	-	-	-
	SUBDIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	13	2	5	3	0	0



La transformación la hacemos todos



COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AFANADORAS	31		31			
	AYUDANTE GENERAL	2		2			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	VELADORES	20		20			
	SUBDIRECTOR	1	1				
	SUBTOTAL	55	1	54	0	0	0
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	-	-	1	-	-
	AUXILIAR	1	1	-	-	-	-
	JEFE DE AREA	1	-	1	-	-	-
	SECRETARIA EJECUTIVA	1	-	-	1	-	-
	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	5	2	1	2	0	0
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARIA TECNICA	1	-	-	1	-	-
	AUXILIAR	4	4	-	-	-	-
	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	6	5	0	1	0	0
DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL	SUBDIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	DIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	AYUDANTE	10	-	10	-	-	-
	AUXILIAR	1	-	1	-	-	-
	CHOFER	1	1	-	-	-	-
	ELECTRICISTA	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	15	4	11	0	0	0
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	DIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	SUBDIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	-	-	1	-	-
	AUXILIAR	2	1	1	-	-	-
	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1	-	-	1	-	-
	BOMBEROS	2	2	-	-	-	-
	AFANADORES	2		1	1	-	-
	FONTANEROS	15		14	1	-	-
	SUBTOTAL	25	5	16	4	0	0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	SUBDIRECTOR	3	3	-	-	-	-



La transformación la hacemos todos



	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	-	-	1	-	-
	COORDINADOR	3	3	-	-	-	-
	AUXILIAR	33	3	30	-	-	-
	AUXILIAR EN SERVICIOS PUBLICOS	6	-	-	6	-	-
	ELECTRICISTA	3	-	2	1	-	-
	CHOFER	4	4	-	-	-	-
	JARDINERO	2	-	2	-	-	-
	AFANADOR	7	-	7	-	-	-
	VELADOR	6	6	-	-	-	-
	BODEGERO	1	-	1	-	-	-
	SUBTOTAL	70	20	42	8	0	0
DIRECCIÓN DE CULTURA	DIRECTOR	1	1	-	-	-	-
	AUXILIAR	2	2	-	-	-	-
	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	SUBTOTAL	4	4	0	0	0	0
COORDINACIÓN DE DEPORTES	COORDINADOR	1	1	-	-	-	-
	AYUDANTE GENERAL	5	-	-	5	-	-
	AYUDANTE	4	-	4	-	-	-
	ENTRENADOR	5	5	-	-	-	-
	AFANADORA	5	-	5	-	-	-
	VELADOR	2	-	2	-	-	-
	SUBTOTAL	22	6	11	5	0	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	23	-	-	-	-	20
	SUBTOTAL	23	0	0	0	0	20
	TOTAL GENERAL	401	119	119	44	38	20

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de Seguridad Pública Municipal.

Artículo 37.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones con los límites de percepción mensual que se determinen en los tabuladores de sueldos siguientes; los cuales se integran en el presente Presupuesto de Egresos 2025, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025
H. AYUNTAMIENTO DE TENABO**

PERSONAL DE CABILDO, CONFIANZA Y EVENTUALES



La transformación la hacemos todos

PUESTO	SUELDO MENSUAL NETO		PREVISIÓN SOCIAL		AGUIBALDO NETO		PRIMA VACACIONAL NETA		TOTAL REMUNERACIONES	
	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 55,000.00	\$ 86,900.00	\$ -	\$ 18,000.00	\$ -	\$ 156,420.00	\$ 23,173.33	\$ 55,000.00	\$ 314,493.33	
SINDICO	\$ 33,000.00	\$ 55,000.00	\$ -	\$ 5,500.00	\$ -	\$ 99,000.00	\$ 14,666.67	\$ 33,000.00	\$ 194,166.67	
REGIDOR	\$ 33,000.00	\$ 55,000.00	\$ -	\$ 5,500.00	\$ -	\$ 99,000.00	\$ 14,666.67	\$ 33,000.00	\$ 194,166.67	
TESORERO	\$ 22,000.00	\$ 38,500.00	\$ -	\$ 5,500.00	\$ -	\$ 69,300.00	\$ 10,266.67	\$ 22,000.00	\$ 123,566.67	
SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO	\$ 13,200.00	\$ 38,500.00	\$ -	\$ 5,500.00	\$ -	\$ 69,300.00	\$ 10,266.67	\$ 13,200.00	\$ 123,566.67	
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	\$ 18,700.00	\$ 38,500.00	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 69,300.00	\$ 10,266.67	\$ 18,700.00	\$ 126,066.67	
DIRECTORES (A,B,C,)	\$ 11,000.00	\$ 33,000.00	\$ -	\$ 7,500.00	\$ -	\$ 59,400.00	\$ 8,800.00	\$ 11,000.00	\$ 108,700.00	
CONTADOR GENERAL	\$ 11,000.00	\$ 21,450.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 38,610.00	\$ 5,720.00	\$ 11,000.00	\$ 70,780.00	
SUBDIRECTOR	\$ 8,800.00	\$ 16,500.00	\$ -	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 29,700.00	\$ 4,400.00	\$ 8,800.00	\$ 57,600.00	
JEFE DE AREA	\$ 7,700.00	\$ 15,400.00	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 27,720.00	\$ 4,106.67	\$ 7,700.00	\$ 53,226.67	
ASESOR	\$ 7,700.00	\$ 14,300.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 25,740.00	\$ 3,813.33	\$ 7,700.00	\$ 48,853.33	
CRONISTA	\$ 7,700.00	\$ 14,300.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 25,740.00	\$ 3,813.33	\$ 7,700.00	\$ 48,853.33	
ENCARGADO DE COMPRAS	\$ 6,600.00	\$ 14,300.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 25,740.00	\$ 3,813.33	\$ 6,600.00	\$ 48,853.33	
RESPONSABLE DE PROGRAMA (A,B,C,)	\$ 6,600.00	\$ 15,400.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 27,720.00	\$ 4,106.67	\$ 6,600.00	\$ 52,226.67	
COORDINADOR (A,B,C)	\$ 6,936.80	\$ 18,700.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 33,660.00	\$ 4,986.67	\$ 6,936.80	\$ 62,346.67	
ASISTENTE	\$ 6,936.80	\$ 17,600.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 31,680.00	\$ 4,693.33	\$ 6,936.80	\$ 58,973.33	
SECRETARIA	\$ 6,936.80	\$ 15,400.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 27,720.00	\$ 4,106.67	\$ 6,936.80	\$ 52,226.67	



La transformación la hacemos todos



JEFE DE DEPARTAMENTO (A,B,C)	\$ 6,936.80	\$ 15,400.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 27,720.00	\$ 4,106.67	\$ 6,936.80	\$ 52,226.67
ENFERMERA	\$ 6,936.80	\$ 13,200.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 23,740.00	\$ 3,520.00	\$ 6,936.80	\$ 45,480.00
VERIFICADOR SANITARIO	\$ 6,936.80	\$ 13,200.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 23,740.00	\$ 3,520.00	\$ 6,936.80	\$ 45,480.00
CHOFER (A,B,C)	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 38,733.33
JEFE DE SUPERVISOR DE OBRAS	\$ 6,936.80	\$ 13,200.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 23,740.00	\$ 3,520.00	\$ 6,936.80	\$ 45,480.00
PENSIONADO	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 35,733.33
ALBAÑIL	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
AUXILIAR(A,B,C)	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
BODEGUERO Y/O ALMACENISTA	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
SUPERVISOR	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
ANALISTA (A,B,C)	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
AUXILIAR OPERATIVO (A,B,C)	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
JARDINERO	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
ENTRENADOR	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
BOMBERO	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
FONTANERO (A,B,C)	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
AYUDANTE	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
BRIGADISTA	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
DILIGENCIERO	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
ELECTRICISTA	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
MAESTROS DE CULTURA	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33



La transformación la hacemos todos



PROMOTOR DEPORTIVO	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
PROMOTOR DE SALUD	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
SOLDADOR	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
VELADOR	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33
AFANADORA	\$ 6,936.80	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 19,800.00	\$ 2,933.33	\$ 6,936.80	\$ 36,733.33

PERSONAL SINDICALIZADO

H. AYUNTAMIENTO DETENABO 2024-2027														
TABULADOR DE SUELDOS BASE MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025														
PLAZA TABULAR	SUELDO MENSUAL		PREVISIÓN SOCIAL		COMPENSACION		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		PRESTACIONES SINDICALES		TOTAL REMUNERACIONES	
	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
Auxiliar Contable	\$12,500.00	\$21,780.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,980.00	\$19,695.93	\$41,580.00	\$1,511.75	\$9,574.35	\$950.00	\$91,273.60	\$35,918.92	\$172,127.95
Encargado de Programa	\$11,000.00	\$21,780.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,980.00	\$17,445.93	\$41,580.00	\$1,339.05	\$9,574.35	\$950.00	\$91,273.60	\$31,996.22	\$172,127.95
Encargado de Mantenimiento	\$10,000.00	\$21,780.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,980.00	\$15,945.93	\$41,580.00	\$1,223.92	\$9,574.35	\$950.00	\$91,273.60	\$29,381.09	\$172,127.95
Asistente Ejecutivo	\$8,300.00	\$16,940.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,540.00	\$13,395.93	\$34,320.00	\$1,028.20	\$7,902.63	\$950.00	\$91,273.60	\$24,935.37	\$157,916.23
Maestro de Danza	\$8,000.00	\$11,495.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,045.00	\$12,945.93	\$26,152.50	\$993.66	\$6,021.96	\$950.00	\$91,273.60	\$24,150.83	\$141,928.06
Brigadista	\$7,300.00	\$14,520.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,320.00	\$11,895.93	\$30,690.00	\$913.06	\$7,066.77	\$950.00	\$91,273.60	\$22,320.23	\$150,810.37
Secretaria Ejecutiva	\$7,000.00	\$13,310.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,210.00	\$11,445.93	\$28,875.00	\$878.53	\$6,648.85	\$950.00	\$91,273.60	\$21,535.70	\$147,257.45
Secretaria Técnica	\$6,900.00	\$13,310.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,210.00	\$11,295.93	\$28,875.00	\$867.01	\$6,648.85	\$950.00	\$91,273.60	\$21,274.18	\$147,257.45



La transformación la hacemos todos

Electricista	\$6,600.00	\$12,100.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,100.00	\$10,845.93	\$27,060.00	\$832.47	\$6,230.92	\$950.00	\$91,273.60	\$20,489.64	\$143,704.52
Chofer	\$6,500.00	\$12,100.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,100.00	\$10,695.93	\$27,060.00	\$820.96	\$6,230.92	\$950.00	\$91,273.60	\$20,228.13	\$143,704.52
Auxiliar en Centro de Salud	\$6,306.18	\$10,285.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$935.00	\$10,405.19	\$24,337.50	\$798.64	\$5,604.03	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$138,375.13
Asistente Administrativo	\$6,306.18	\$13,310.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,210.00	\$10,405.19	\$28,875.00	\$798.64	\$6,648.85	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$147,257.45
Auxiliar de Enfermería	\$6,306.18	\$14,520.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,320.00	\$10,405.19	\$30,690.00	\$798.64	\$7,066.77	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$150,810.37
Auxiliar en comité deportivo	\$6,306.18	\$10,285.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$935.00	\$10,405.19	\$24,337.50	\$798.64	\$5,604.03	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$138,375.13
Auxiliar en Agua Potable	\$6,306.18	\$14,520.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,320.00	\$10,405.19	\$30,690.00	\$798.64	\$7,066.77	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$150,810.37
Atanadora	\$6,306.18	\$11,495.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,045.00	\$10,405.19	\$26,152.50	\$798.64	\$6,021.96	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$141,928.06
Auxiliar en Servicios Públicos	\$6,306.18	\$11,495.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,045.00	\$10,405.19	\$26,152.50	\$798.64	\$6,021.96	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$141,928.06
Auxiliares Administrativos	\$6,306.18	\$9,680.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$880.00	\$10,405.19	\$23,430.00	\$798.64	\$5,395.07	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$136,598.67
Obras Públicas	\$6,306.18	\$9,680.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$880.00	\$10,405.19	\$23,430.00	\$798.64	\$5,395.07	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$136,598.67
Conserje	\$6,306.18	\$9,680.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$880.00	\$10,405.19	\$23,430.00	\$798.64	\$5,395.07	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$136,598.67
Secretaría	\$6,306.18	\$9,680.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$880.00	\$10,405.19	\$23,430.00	\$798.64	\$5,395.07	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$136,598.67
Fotógrafo	\$6,306.18	\$9,075.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$825.00	\$10,405.19	\$22,522.50	\$798.64	\$5,186.10	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$134,822.20
Velador	\$6,306.18	\$9,075.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$825.00	\$10,405.19	\$22,522.50	\$798.64	\$5,186.10	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$134,822.20
Biblioteca	\$6,306.18	\$9,075.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$825.00	\$10,405.19	\$22,522.50	\$798.64	\$5,186.10	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$134,822.20
Asistente Educativo	\$6,306.18	\$9,075.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$825.00	\$10,405.19	\$22,522.50	\$798.64	\$5,186.10	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$134,822.20
Ayudante General	\$6,306.18	\$9,075.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$825.00	\$10,405.19	\$22,522.50	\$798.64	\$5,186.10	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$134,822.20
Terapeuta	\$6,306.18	\$9,075.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$825.00	\$10,405.19	\$22,522.50	\$798.64	\$5,186.10	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$134,822.20
Instructor deportivo	\$6,306.18	\$9,075.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$825.00	\$10,405.19	\$22,522.50	\$798.64	\$5,186.10	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$134,822.20
Encargado de Área	\$6,306.18	\$16,940.00	\$630.62	\$5,940.00	\$630.62	\$1,540.00	\$10,405.19	\$34,320.00	\$798.64	\$7,902.63	\$950.00	\$91,273.60	\$19,721.25	\$157,916.23



La transformación la hacemos todos

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DE TENABO**

Plaza tabular	Remuneraciones base						Remuneraciones adicionales						Total, remuneraciones	
	Sueldo base		Previsión Social		Aguinaldo		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras prestaciones		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Oficial primero	13,696.10	16,572.28	0.00	3,314.46	20,544.15	12,429.21	1,826.15	2,289.59	0.00	1,000.00	0.00	82,976.00	36,066.40	118,581.54
Oficial	10,346.20	12,518.90	0.00	2,503.78	15,519.30	9,389.18	1,379.49	1,729.59	0.00	1,000.00	0.00	82,976.00	27,244.99	110,117.44
Suboficial	7,148.30	8,649.44	0.00	1,729.89	10,722.45	6,487.08	953.11	1,194.99	0.00	1,000.00	0.00	82,976.00	18,823.86	102,037.40
Agente	7,044.56	8,523.92	0.00	1,704.78	10,566.84	6,392.94	939.27	1,177.65	0.00	1,000.00	0.00	82,976.00	18,550.67	101,775.30

CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Condiciones	Partida Específica (COG)	Monto de la Prestación	Presupuesto Aprobado
Bono de fin de año	Pagadero en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	2,100	294,000.00
Canasta navideña	Vales pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	1,300	182,000.00



La transformación la hacemos todos

Despensa navideña	Pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	1,300	182,000.00
Despensa día del trabajador	Pagadero sólo el 25 de abril de cada año, conmemorando el día del trabajador sindicalizado.	1347	1,450.00	203,000.00
Despensa mensual	Pagadero en la primera quincena de cada mes.	1347	950	133,000.00
Apoyo por útiles escolares	Pagadero en la primera quincena de agosto cuando el trabajador tenga hijos estudiando.	1347	950	133,000.00
Becas	Pagadero en la primera quincena de cada mes cuando el trabajador lo solicite.	1347	200	28,000.00
Apoyo día de la madre y padre	Pagadero en la segunda quincena de junio.	1347	700	98,000.00
Bono día de reyes	Pagadero en la primera quincena de enero.	1347	1,250	175,000.00
Gratificación hasta 40 años de servicio	Hasta 40 años cumplidos de trabajador sindicalizado.	1347	30,000	2,007,369.00
Vale de pavo	Pagadero junto con los aguinaldos	1347	850	119,000.00
Día de la secretaria	Pagadero en la primera quincena del mes de	1347	10,000	1,400,000.00
Ajuste al calendario	Pagadero a un día de salario por los meses que trae 31	1132	1 día de salario por los meses que traen 31	76,216.00
Prima vacacional	Pagaderos en la segunda quincena de junio y segunda quincena de diciembre	1321	40 % sobre sueldo íntegro	262,000.00
Aguinaldo	Pagaderos en el mes de diciembre	1322	45 días	1,959,467.67
Total General				\$7,252,052.67



La transformación la hacemos todos



CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES PERSONAL DE CABILDO, CONFIANZA Y EVENTUALES.

H. AYUNTAMIENTO DE TENABO	
2024-2027	
CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
PERSONAL DE CABILDO, CONFIANZA Y EVENTUAL	
CONCEPTO	CONDICIONES / FECHA DE PAGO
AGUINALDO	45 DIAS DE SALARIO DIARIO DEL TRABAJADOR



La transformación la hacemos todos



En la asignación de remuneraciones y prestaciones mensuales de los servidores públicos de las autoridades auxiliares se deberá observar lo establecido en el siguiente tabulador de sueldos:

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025
AUTORIDADES AUXILIARES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, JUNTA MUNICIPAL DE TINUN**



**TABULADOR DE SUELDOS NETOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.
H. JUNTA MUNICIPAL DE TINUN**



Plaza Tabular	Remuneraciones base neta mensual		Prevision social		Aguinaldo		Prima vacacional		Total Remuneraciones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente municipal	\$12,000.00	\$ 31,000.00	\$ -	\$ 9,300.00	\$ 18,000.00	\$ 60,450.00	\$ 1,333.33	\$4,133.33	\$ 31,333.33	\$ 104,883.33
Regidor Junta Municipal	\$ 5,358.97	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 8,038.46	\$ 19,500.00	\$ 574.36	\$1,333.33	\$ 13,971.79	\$ 33,833.33
Tesorero Junta Municipal	\$ 5,358.97	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 8,038.46	\$ 19,500.00	\$ 574.36	\$1,333.33	\$ 13,971.79	\$ 33,833.33
Secretario Junta Municipal	\$ 5,358.97	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 8,038.46	\$ 19,500.00	\$ 574.36	\$1,333.33	\$ 13,971.79	\$ 33,833.33
Directores de la Junta Municipal	\$ 4,500.00	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 7,038.46	\$ 18,500.00	\$ 474.36	\$ 979.20	\$ 11,971.79	\$ 33,479.20
Auxiliares de la Junta Municipal	\$ 5,358.97	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 8,038.46	\$ 19,500.00	\$ 574.36	\$ 979.20	\$ 13,971.79	\$ 33,479.20
Personal de apoyo de la Junta Municipal	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 1,500.00	\$ 19,500.00	\$ 100.00	\$ 979.20	\$ 3,500.00	\$ 33,479.20



La transformación la hacemos todos

**TABLADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TENABO**

Plaza tabular	Remuneraciones base												Total, remuneraciones	
	Sueldo base		Prevision social		Aguinaldo		Prima vacacional						De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta				
Director (A) General	6,306.18	26,000.00	1,800.00	5,200.00	6,079.63	46,800.00	1,200.00	3,466.67	15,385.81	81,466.67				
Encargado (A) De Finanzas	6,306.18	17,500.00	1,800.00	3,200.00	6,079.63	28,800.00	1,200.00	2,133.33	15,385.81	50,133.33				
Encargado (A) De Normina	6,306.18	11,000.00	1,400.00	2,200.00	5,779.63	19,800.00	933.33	1,466.67	14,419.14	34,466.67				
Encargado (A) De Danza	6,306.18	11,000.00	1,400.00	2,200.00	5,779.63	19,800.00	933.33	1,466.67	14,419.14	34,466.67				
Responsable De Bodega	6,306.18	9,000.00	1,071.79	1,800.00	5,533.47	16,200.00	666.67	1,200.00	13,578.11	28,200.00				
Chofer De Presidencia	6,306.18	9,000.00	1,071.79	1,800.00	5,533.47	16,200.00	666.67	1,200.00	13,578.11	28,200.00				
Coordinador (A) De Pro difma	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33				
Coordinador (A) De Discapacidad	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33				



La transformación la hacemos todos



Coordinador (A) De Asistencia Alimentaria	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Coordinador (A) De Participación Ciudadana	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Coordinador (A) De Desarrollo Comunitario	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Coordinador (A) De Procuraduría Auxiliar De Protección Niñas, Niños Y Adolescentes	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Psicóloga	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Coordinador (A) De Asistencia Médica	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Coordinador (A) De Adulto Mayor	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Coordinador (A) De Cedecac	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Secretaria De Presidencia	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33



La transformación la hacemos todos



Secretaría De Dirección Auxiliar De Prodfidma Auxiliar De Discapacida d Auxiliar De Asistencia Alimentaria Auxiliar De Ubr Auxiliar De Participació n Ciudadana Auxiliar De Desarrollo Comunitario Auxiliar De Procura duri a Auxiliar De Asistencia Medica Auxiliar De Adulto Mayor Auxiliar De Cedecas (Punto De Cruz)	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33



La transformación la hacemos todos



Auxiliar De Cedecas (Corte)	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Ayudante De Auxiliar De Punto De Cruz	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Ayudante De Auxiliar De Corte	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Ayudante En Recepción	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Responsable De Llaves	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33
Afianadora	6,306.18	8,000.00	1,071.79	1,400.00	5,533.47	12,600.00	574.36	933.33	13,485.80	21,933.33



La transformación la hacemos todos



PAGO DE NÓMINA POLICIAL

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales y están incluidos en la unidad administrativa de la secretaria del Ayuntamiento; no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los **38** policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales, los cuales se encuentran adscritos al Departamento de Seguridad Pública y Tránsito.

Artículo 41.- A las remuneraciones de los servidores públicos municipales se les deberá retener y enterar el respectivo impuesto en términos de lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables. Para la fijación de los sueldos, remuneraciones o percepciones ordinarias mensuales, se consideran los siguientes elementos:

- a) Las funciones, el grado de responsabilidad y la productividad que corresponde al cargo, empleo o comisión del servidor público;
- b) La existencia de una lógica y racional proporción entre su monto y los ingresos directos del erario cuyo cargo se solventen; y
- c) Que ningún servidor público podrá percibir sueldo o remuneración mayor a la de su superior jerárquico inmediato.

Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado "Escalafón" de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 42.- Los servidores públicos de la municipalidad, en relación directa con el sueldo y cuando legalmente proceda, gozarán de las prestaciones o beneficios adicionales siguientes: Aguinaldo o gratificación de fin de año equivalente a 45 días de salario que se integrara por el sueldo diario más la previsión social múltiple, dos periodos de vacaciones de 12 días cada uno, el primer periodo corresponderá de los meses de enero a junio y el segundo periodo corresponderá del mes de julio al mes de diciembre; en el caso de los empleados sindicalizados por cada 5 años de antigüedad gozaran de 2 días hábiles adicionales de vacaciones así sucesivamente, se pagara una prima vacacional del 40% sobre los días de vacaciones que le correspondan al trabajador y se tomara como base el sueldo diario más la previsión social múltiple diaria, prima dominical, y las que deriven de las Condiciones Generales de Trabajo cuando las circunstancias económicas así lo permitan, el ajuste de días será de manera mensual y se pagara



La transformación la hacemos todos



durante el mes de diciembre del año en curso. Del mismo modo para el personal de confianza y Eventual tendrán derecho a una compensación económica para aquellos que dentro de sus percepciones económicas de manera quincenal reciban una cantidad por concepto de subsidio al empleo. Por lo cual la compensación será equivalente al subsidio al empleo de 3 quincenas de trabajo realizado y será pagadero conjuntamente con el aguinaldo en el mes de diciembre.

El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 41.- De conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; los montos máximos de contratación por adjudicación directa y adjudicación mediante invitación para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas durante el Ejercicio Fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras Públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	3,000,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	1,000,001	3,000,000
Adjudicación Directa	1	1,000,000

Los montos señalados en el cuadro no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 42.- En forma similar a las obras públicas, el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el Ejercicio Fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos:



La transformación la hacemos todos



Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	2,750,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	950,001	2,750,000
Adjudicación Directa	1	950,000

Los montos señalados en el cuadro no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 43.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 44.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V De los Subsidios y Transferencias

Artículo 45.- Las Autoridades Auxiliares deberán observar las siguientes medidas:

- I. Respetar el respectivo Tabulador de Puestos y Sueldos que contiene el presente Presupuesto;
- II. Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentaje establecidos;
- III. No podrá existir incremento de puestos o plazas;
- IV. Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos y construcción de obra pública con recursos propios;
- V. Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar uso óptimo, real y eficiente al personal vigente; y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifiquen su existencia.



La transformación la hacemos todos



- VI. Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año;
- VII. Comprobar mensualmente los recursos que se les otorguen ante la Contraloría, siendo que, en caso contrario, la Tesorería estará facultada para retener las participaciones que correspondan; y
- VIII. Adoptar las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria que se describen en el Capítulo II de este presupuesto y que le sean aplicables.

Artículo 46.- Las autoridades auxiliares y entidades municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, la Contraloría establecerá el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

CAPÍTULO VI De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 47.- El saldo de otros pasivos de acuerdo al Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos es por la cantidad de \$ 25,030,154.96, (son: Veinticinco Millones Treinta Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 96/100 M.N.)

El Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 48.- Con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, a continuación, se desglosa la asignación presupuestaria por la cantidad de **\$1,000,000.00** (Son: Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), prevista para el pago de Adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

9000 Deuda Pública		Presupuesto Aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	\$ 0
9200	Intereses de la deuda pública	0
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,000,000.00



La transformación la hacemos todos



Total general	\$ 1,000,000.00
----------------------	------------------------

Artículo 49.- El Presidente Municipal, a través de la Tesorería, podrá realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos ordinarios presupuestados o con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán de ser registrados en los estados financieros contables del mes en que se realice la amortización.

TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 50.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 51.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio para el ejercicio fiscal 2025 se desglosan a continuación:

Participaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo General	\$ 49,292,138.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,981,180.00
Fondo Fomento Municipal	10,748,315.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	994,841.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	10,249,795.00
IEPS Gasolina y Diésel	609,462.00
ISR efectivamente enterado a la federación	3,564,658.00



La transformación la hacemos todos



Fondo de colaboración Administrativa de Predial (30 %)	986,292.00
Total de Participaciones Federales	\$ 78,427,281.00

Artículo 52.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.	\$ 32,459,211.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	11,127,481.00
Total de Fondos de Aportaciones Federales	\$ 43,586,692.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	973,776.33
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	31,485,434.67
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.		\$ 32,459,211.00

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 200,000.00
2000	Materiales y suministro	1,983,975.20
3000	Servicios generales	7,955,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	500,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0



La transformación la hacemos todos



6000	Inversión pública	488,505.80
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		\$ 11,127,481.00
Total General		\$ 43,586,692.00

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto Aprobado
SD - Alcantarillado	\$ 2,600,000.00
SC - Agua Potable	1,500,000.00
SE - Urbanización	4,185,434.67
SG - Electrificación	2,000,000.00
SF - Pavimentación	10,000,000.00
SH - Vivienda	10,000,000.00
SJ - Infraestructura del Sector Educativo	1,200,000.00
U9- Def y Cond de la Planeación	973,776.33
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	0
Total general	\$ 32,459,211.00

Asimismo, se establece que dependiendo de las necesidades de la Municipalidad y tomando en consideración las necesidades prioritarias de las comunidades que integran el Municipio, la anterior designación presupuestal podrá sufrir modificaciones, previa aprobación y análisis del Programa Operativo Anual por parte de las instancias respectivas.

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. asignados, se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto Aprobado
A) Adquisición de pavos	\$ 200,000.00
B) Adquisición de luminarias para el programa municipal de seguridad pública	651,990.40
C) Dotación de uniformes para personal de la policía municipal	650,000.00
D) Servicio de energía eléctrica	7,200,000.00



La transformación la hacemos todos



E) Seguro de Vida de Policías	435,000.00
F) Agua potable y alcantarillado (derechos de agua y descarga de aguas residuales)	320,000.00
G) Adquisición de fertilizante	500,000.00
H) Seguridad y protección ciudadana, Remodelación de comandancia	488,505.80
I) Adquisición de Material de Oficina	681,984.80
Total general	\$ 11,127,481.00



La transformación la hacemos todos

A continuación, se presenta el calendario mensual de ministraciones de los fondos de aportaciones federales a recibir durante el ejercicio fiscal 2025:

Fondos de Aportaciones Federales	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
FISM-DF	3,245,921.00	3,245,921.00	3,245,921.00	3,245,921.00	3,245,921.00	3,245,921.00	3,245,921.00	3,245,921.00	3,245,921.00	3,245,922.00	0.00	0.00	32,459,211.00
FORTAMUN-DF	927,290.00	927,290.00	927,290.00	927,290.00	927,290.00	927,290.00	927,290.00	927,290.00	927,290.00	927,290.00	927,290.00	927,291.00	11,127,481.00
Total	4,173,211.00	4,173,212.00	927,290.00	927,291.00	43,586,692.00								

RELACIÓN DE FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES A RECIBIR MENSUALMENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025

Donde:

FISM-DF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.

Artículo 53.- No hay convenios de programas federales celebrados para el ejercicio fiscal 2025.



La transformación la hacemos todos



Artículo 54.- El ejercicio y aplicación de los recursos previstos en este capítulo se sujetará a lo siguiente:

- I. Que el Municipio sea considerado dentro de la cobertura y alcance del respectivo programa;
- II. Que con oportunidad sean descentralizados o convenidos con la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal respectiva, en términos de la legislación aplicable y vigente;
- III. Que exista la disponibilidad financiera para el caso de los programas federales donde se requiera una aportación de parte de Municipio o de alguna otra fuente de recursos;
- IV. Considerando la naturaleza federal de los recursos y las probables condiciones de cada programa, su administración, ejercicio y aplicación definitivos, dependerá de los términos a que este sujeto su entrega al Municipio, y en su caso, será optativo en todo momento para la municipalidad la suscripción del convenio respectivo;
- V. Que exista el respectivo oficio de autorización de recursos y la oportuna radicación de los mismos; y
- VI. En su aplicación se observará lo dispuesto en la legislación aplicable y en las Reglas de Operación de cada programa en lo particular, beneficiándose a la población que se encuentre dentro de los objetivos de cada obra y/o acción a ejecutar, o en su caso satisfaga los requisitos previstos en dichas disposiciones.

TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 55.- La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias, y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 56.- Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.



La transformación la hacemos todos



Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2025 del Municipio de Tenabo, indicadores de desempeño que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño financiero, administrativo, en servicios públicos y obra pública de la Administración Municipal. Los indicadores de desempeño utilizados son:

- Anexo I. Indicadores de desempeño financiero.
- Anexo II. Indicadores de desempeño administrativo.
- Anexo III. Indicadores de desempeño en servicios públicos y obra pública.

Listado de programas presupuestales

- Anexo IV. Listado de Programas Presupuestales

Las Matrices de Indicadores de Resultados utilizadas son:

- Anexo V. Matrices de Indicadores de Resultados (PBR)

CAPÍTULO II

De la Rendición de Cuentas

Artículo 57.- La Tesorería y las Autoridades Auxiliares por conducto de su titular, deberán difundir en lugar visible y de fácil acceso al público el corte de caja o documento financiero mensual que permita conocer el estado que guardan los ingresos y egresos a su cargo, una vez que hayan sido ya de conocimiento del Cabildo respectivo y de la Contraloría, en su caso.

Asimismo, a más tardar el 01 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal, el H. Ayuntamiento remitirá la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado de Campeche para su aprobación definitiva, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

TÍTULO V

CAPÍTULO UNICO

SANEAMIENTO FINANCIERO

Artículo 58.- El H. Ayuntamiento de Tenabo tiene obligaciones Fiscales y de Seguridad Social que provienen de Ejercicios Fiscales anteriores, mismos que no han sido cubiertos y con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, esta administración actual 2024-2027 podrá cubrir dichas obligaciones, de acuerdo a la disponibilidad de Recursos Financieros.



La transformación la hacemos todos



Dichas obligaciones fiscales y sus accesorios contraídas por el H. Ayuntamiento con diferentes autoridades de carácter fiscal y de seguridad social, que provienen del Ejercicios Fiscales anteriores, mismos que podrán cubrirse con los recursos provenientes del Ramo 28, esto de acuerdo a la disponibilidad de estos mismos.

**TITULO VI
CAPITULO UNICO
DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**

Artículo 59.-

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas:

Objetivos: Se busca reflejar una visión de índole multidisciplinaria y sentar las bases para articular acciones que permitan monitorear el cumplimiento de los objetivos de la Administración Pública Municipal, al mismo tiempo que se hará el seguimiento al ejercicio del gasto y se contribuirá a la transparencia y rendición de cuentas. Así mismo administrar los recursos financieros con transparencia apegados al marco de la legalidad, promoviendo mejorar de la Hacienda Pública Municipal, mediante la eficiencia y eficacia de la recaudación de los diversos rubros de los ingresos, uno de los objetivos principales es establecer una regulación en materia de responsabilidad hacendaria que permita al municipio conducirse bajo criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, mediante la recaudación generando condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad del sistema financiero mediante un manejo sostenible de las haciendas públicas municipales para la contratación y registro de deuda pública y otro tipo de obligaciones, así como de transparencia y de rendición de cuentas, aplicables a las entidades federativas y los municipios.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Metas: Se pretende una hacienda pública sana, que permita mejorar la liquidez y el dar cumplimiento a las necesidades de la administración pública, dando atención a los criterios de fiscalización, apegándose a la Ley de Disciplina Financiera de los Estados y sus Municipios.

Estrategias:

Apegarse a las leyes vigentes del Gasto Publico, Disciplina Financiera, Responsabilidad Presupuestaria, así como las demás que correspondan dejando en claro los objetivos y metas de cada sector.



La transformación la hacemos todos



Se implementarán acciones que reduzcan el gasto mediante una política de austeridad que garantice contar con liquidez.

Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

En cumplimiento del artículo 20 último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, que a la letra dice “Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones II y IV, respectivamente comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la Secretaría, para cumplir lo previsto en este artículo”. Se anexa la Proyección de los Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, basada en el documento Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, datos obtenidos para efecto de la estimación de las finanzas públicas, producto interno bruto (PIB) 2.50 % e inflación del 3.3%.

Municipio de Tenabo (a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2025 (de proyecto de presupuesto) (c)	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	103,675,730	109,774,454	0	0	0	0
A. Servicios Personales	61,656,973	65,283,944	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	10,237,742	10,839,977	0	0	0	0
C. Servicios Generales	20,641,283	21,855,506	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,186,202	9,726,580	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	953,530	1,009,621	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	1,000,000	1,058,825	0	0	0	0
		0				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	38,231,252	40,480,205	0	0	0	0
A. Servicios Personales	200,000	211,765	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	1,983,970	2,100,677	0	0	0	0
C. Servicios Generales	973,776	1,031,059	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	500,000	529,413	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	34,573,506	36,607,292	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
		0				
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	141,906,982	150,254,661	0	0	0	0
		0				



La transformación la hacemos todos



LA DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE, ACOMPAÑADOS DE PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS:

1. Existen 88 expedientes laborales vigentes en contra del H. Ayuntamiento de Tenabo, los cuales se encuentran en diferentes estados procesales, los cuales se integran de la siguiente manera:
 - Existen 9 expedientes en los cuales la autoridad judicial solicito que se agreguen al presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, que en conjunto ascienden a la cantidad de 27,072,955.02 (Son: Veinte Siete Millones Setenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos 02/100 M.N.)
 - Existen 2 expedientes condenatorios que no han sido solicitado para agregar al presupuesto de egresos que en conjunto ascienden a la cantidad de \$576, 894.77(Son: Quinientos Setenta Seis Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Pesos 77/100 M.N.)
 - Existen 76 expedientes laborales que se encuentran previas a dictado de laudo y 1 expedientes laborales que se encuentra con laudo de reinstalación

Existen créditos fiscales, con el Instituto Mexicano del Seguro Social los cuales ascienden a la cantidad de \$ \$9,527,857.53 (son: Nueve Millones Quinientos Veintisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Pesos 53/100 M.N.), los cuales provienen de diferencias en el pago de C.O.P. y R.C.V de ejercicios fiscales anteriores, así como sus recargos, actualizaciones y multas, para lo cual se interpuso como medio de defensa el juicio de nulidad, de no proceder este recurso, se celebrara un convenio de pago con esta institución.

LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento del artículo 20 último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, que a la letra dice “Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones II y IV, respectivamente comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la Secretaría, para cumplir lo previsto en este artículo”.



La transformación la hacemos todos



Municipio de Tenabo (a)						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (c)	2023 (c)	2024 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	104,027,734	132,242,969
A. Servicios Personales	0	0	0	0	60,933,817	90,172,210
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	7,117,673	6,999,111
C. Servicios Generales	0	0	0	0	12,991,866	12,232,765
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	22,192,215	20,575,361
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	266,693	91,617
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	70,560
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	525,469	2,101,345
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	46,245,907	40,323,766
A. Servicios Personales	0	0	0	0	897,205	955,107
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	1,794,942	1,840,821
C. Servicios Generales	0	0	0	0	7,360,468	6,517,424
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	300,000	383,340
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	449,600	97,306
F. Inversión Pública	0	0	0	0	29,513,523	21,193,697
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	5,930,169	9,336,071
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	0	150,273,640	172,566,734

**Los resultados a que se refiere el ejercicio Fiscal 2024, son al cierre del mes de noviembre y estimado para el cierre del ejercicio fiscal 2024*

**SE ANEXA UN ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE SUS TRABAJADORES:
ANEXO A**

**SE ANEXA PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS:
ANEXO B**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO.- El Municipio de Tenabo, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de



La transformación la hacemos todos



Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. - El Municipio de Tenabo, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2025, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones al presupuesto de egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de las participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2025, el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la transferencia a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Tenabo, entre ellas las afectaciones a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto del gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el H. Ayuntamiento de Tenabo de lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

ARTÍCULO SEXTO. - Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo a realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEPTIMO. - De conformidad con las partidas presupuestales asignados en este presupuesto se ordena al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo a elaborar sus respectivos presupuestos, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presupuesto anual de Egresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2025.



La transformación la hacemos todos



ANEXO 1. INDICADORES DE DESEMPEÑO FINANCIERO

Área	Indicador	Fórmula	Parámetro Aceptable
Efectivo	Liquidez	Activo circulante/ Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.5 veces
	Margen de Seguridad	Activo circulante- Pasivo Circulante / Pasivo circulante	Entre 0.000 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos totales/ Activos Totales	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por impuesto Predial / Cartera de Predial por cobrar	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera de Agua Potable por Cobrar	Mayor a 70%



La transformación la hacemos todos



Presupuestaria	Realización de inversiones y servicios	Gasto sustentable (1) / ingreso real disponible	Mayor a 50 %
	Autonomía financiera	Ingreso propio/ gasto corriente	Mayor a 30%
	Gestión de nómina	Gasto de nómina/ gasto de nómina presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de salarios	Percepción media de cabildo y dirección superior/percepción media de la nómina	Hasta 5 veces
	Resultado operacional financiero	Ingresos totales, más saldo inicial/egresos totales	De 1.00 a 1.10 veces

**ANEXO II.
INDICADORES DE DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO**

Área	Indicador	Parámetro aceptable
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa	Estructura de Control Interno aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con Licenciatura
		1 año de experiencia
		30 Horas de capacitación al año
	Inventario general	Inventario físico actualizado y resguardos
Conciliación con contabilidad		
Sistema contable	Inventario físico anual	
		Estados financieros comparativos y sus notas

**ANEXO III.
INDICADORES DE DESEMPEÑO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA**

Área	Indicador	Condición	Parámetro Aceptable
Servicios públicos	Depósito de basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	Cumple con la Norma Oficial



La transformación la hacemos todos



Obra Pública	Rastro público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
	Capacidad de ejecución	Número de obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100%
	Capacidad de aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento de tiempo	Número de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminada	100%

ANEXO IV. LISTADO DE PROGRAMAS

CLAVE	LISTADO DE PROGRAMAS	IMPORTE
PRO01	GASTOS DE OPERACION	\$ 76,956,844.79
PRO02	GASTOS DE OPERACION CABILDO	\$ 87,000.00
PRO03	GASTOS DE OPERACION PRESIDENCIA	\$ 3,562,000.00
PRO05	REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA APORTACION ESTATAL	\$ 4,672,615.28
PRO06	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$ 1,000,000.00
PRO07	PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y FERTILIZANTE	\$ 500,000.00
PRO08	PROGRAMACION RECURSOS FISM 2025	\$ 32,459,211.00
PRO09	PROGRAMACION DE RECURSOS FORTAMUN-DF 2025	\$ 11,127,481.00
PRO10	PROGRAMACION DE RECURSOS FEFMIPH 2025	\$ 613,478.00
PRO13	GASTOS DE OPERACION DE LA JUNTA, AGENCIAS Y COMISARIAS RECURSO MUNICIPAL	\$ 7,886,738.93
PRO14	GASTOS DE OPERACION DE LA JUNTA MUNICIPAL, AGENCIAS Y COMISARIAS RECURSO ESTATAL	\$ 3,041,613.00
	TOTAL DE PROGRAMAS	\$ 141,906,982.00



PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO

En cumplimiento al Artículo 14 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche.

Diagnóstico del gasto público Anual:

Los titulares de las Dependencias y Entidades, serán responsables de coordinar la reducción selectiva y eficiente de los gastos de administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que se lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que se haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- XVI.** No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- XVII.** Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.



La transformación la hacemos todos



TENABO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

- XVIII.** La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- XX.** Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- XXI.** El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- XXII.** Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- XXIII.** La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- XXIV.** Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XXV.** No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XXVI.** Los subejercicios presupuestales, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2025, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XXVII.** Los ingresos excedentes derivados de libre disposición deberán ser destinados de acuerdo al artículo 14 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.



La transformación la hacemos todos

- XXVIII.** Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XXIX.** El Presente Presupuesto de Egresos esta basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XXX.** La Dirección de la Contraloría Interna implementará el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- XV. Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, siendo responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo, así como justificar su solicitud.
- XVI. Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio derivado del desempeño de funciones deberá reducirse al mínimo, salvo las ocasiones contingentes, mismas que deberán estar debidamente justificadas.
- XVII. Arrendamientos de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar la contratación de nuevos inmuebles.
- XVIII. Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, deberán estar sujetas a disposición presupuestaria y para su contratación deberá



La transformación la hacemos todos

establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la Municipalidad.

- XIX. Servicio de mensajería.** Se limitará a correspondencia de uso oficial.
- XX. Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial. Se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, salvo por cuestiones oficiales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que, en su caso, se aplicarán las sanciones que correspondan. A excepción de los directores y componentes del H. Cabildo quienes podrán hacer uso de dicho servicio siempre y cuando así lo ameriten sus funciones y cargos.
- XXI. Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de la energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- XXII. Viáticos y pasajes.** Solo se autorizarán viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de las funciones recomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios, con excepción de los servidores públicos que por su función y actividad requieran acudir a ciudades fuera del territorio de la Municipalidad. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados.
- XXIII. Fotocopiadora.** El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. La Dirección de Administración deberá prever el funcionamiento de un área de fotocopiado, llevando un control estricto por este servicio, evitando la asignación personal o específica de los equipos y el fotocopiado de publicaciones completas como libros o periódicos oficiales. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará fotocopia a terceras personas cuya participación o conocimiento en el asunto sea estrictamente indispensable.



La transformación la hacemos todos



Del combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular. Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras de consumo; el uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial y el mantenimiento de la plantilla vehicular se realizará a la disponibilidad financiera.

XXV. Bienes muebles. Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos estarán condicionadas a la necesidad para la operación, reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos. En la adquisición y suministro de bienes que se requieran deberán buscarse los mejores precios del mercado.

XXVI. Materiales. Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros que se les proporcionen. Los equipos y materiales del Municipio, única y exclusivamente serán para el uso oficial.

XXVII. Publicaciones. Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa de la Unidad de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Tenabo.

XXVIII. Diarios y revistas. Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensable.



ANEXO A

ESTUDIO ACTUARIAL

MUNICIPIO DE TENABO

Contenido

Antecedentes.....	3
Objetivos.....	3
Características de las Personas Valuadas	4
Reservas.....	5
Hipótesis Actuariales	6
Información Utilizada en el Estudio.....	6
Estadísticas y Graficas del Personal.....	7
Comentarios Generales	16

Antecedentes

A partir del 1º de Enero de 2016, comenzaron a ser de cumplimiento obligatorio las nuevas disposiciones contenidas en la Norma de Información Financiera D3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. El propósito principal de esta norma es lograr una mayor convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad, en particular con la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19), tanto en terminología como en regulaciones.

El objetivo de esta NIF es establecer las reglas para la valuación, presentación y revelación en los estados financieros de una entidad respecto a los beneficios otorgados a sus empleados. Se aplica a todas las entidades que emiten sus estados financieros y que tienen obligaciones como empleadores.

Los beneficios a los empleados abarcan todas las compensaciones que se generan a favor del empleado y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados o al finalizar la relación laboral.

Entre los pasivos laborales que normalmente se deben reconocer, se encuentran los Beneficios Post-empleo por Causas Distintas a Reestructuración. Estos son pagos que se efectúan al empleado o sus beneficiarios al terminar la relación laboral, ya sea antes o después de alcanzar la edad de jubilación. Algunos ejemplos incluyen indemnizaciones legales por despido o jubilación, bonificaciones o compensaciones especiales ofrecidas a cambio de la renuncia voluntaria, primas de antigüedad por motivos de muerte, invalidez, despido, separación voluntaria y jubilación, cláusulas contractuales que otorgan beneficios adicionales en caso de separación voluntaria y/o despido, gratificaciones adicionales, gastos médicos y seguros de vida para la jubilación, y planes de pensiones, de acuerdo con la ley y los términos del plan de beneficios.

Reconocer esta obligación es de gran importancia ya que proporciona información fiable para la toma de decisiones, evita pasivos ocultos.

El propósito de este estudio es determinar el pasivo laboral, el costo del ejercicio

y los datos que deben ser revelados en los estados financieros.

Objetivos

Determinar el Pasivo Actuarial del Municipio de Calkiní derivado de sus obligaciones por concepto de Pensiones de sus trabajadores jubilados y activos.

Determinar los valores requeridos en el Formato 8 del Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC) para la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como propuesta de la estimación del monto de los pasivos laborales para el ejercicio fiscal 2022.

Características de las Personas Valuadas

Salario Pensionable

Servidores públicos: Salario diario base

Según el Contrato Colectivo Laboral, estos incrementan en igual porcentaje y fecha en que se aumente el salario mínimo general de la zona económica en que este comprendida la entidad federativa.

Incremento a pensiones

De acuerdo con la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, el ajuste anual del monto de las pensiones será determinado por el organismo competente dentro del gobierno del estado. Para este estudio se consideró que dicho ajuste seguirá la tendencia de la inflación en la canasta básica.

Pensiones

Las prestaciones del personal pensionado son adicionales a las otorgadas por el IMSS.

Pensión por Jubilación Necesaria

Requisito: Cumplir 55 años de edad y 15 o más años de cotizaciones.

Monto: De acuerdo con la siguiente tabla:

Años de Cotización	Porcentaje al sueldo promedio mensual calculado conforme los
15	50%
16	52%
17	54%
18	56%
19	58%
20	60%
21	63%
22	66%
23	69%
24	72%
25	75%
26	80%
27	85%
28	90%
29	95%
30	100%

Plazo: Vitalicia

Pensión por Fallecimiento:

Requisito: A consecuencia de un riesgo de trabajo, por causas ajenas a riesgos de trabajo o por fallecimiento del pensionado.

Monto: De acuerdo con la siguiente tabla:

Motivo del Fallecimiento	Monto
A consecuencia de un riesgo de trabajo	100% del Porcentaje al sueldo promedio mensual
Por causas ajenas a riesgos de trabajo	Iniciando con el 50% del Porcentaje al sueldo promedio mensual calculado cuando tiene de 5 a 14 años de cotización, aumentando 2% por cada año que aumenten los años de cotización del trabajador hasta los 29 años de cotización. En caso de tener 30 años o más de cotización, se le otorga el 85%
Por fallecimiento del pensionado	60% de la última pensión

Plazo: Los que establezca la ley para los beneficiarios.

Pensión por incapacidad permanente derivada de riesgo de trabajo: Requisito: Incapacitarse permanentemente debido a un riesgo de trabajo. Monto: 100% del último sueldo base de cotización mensual.

Plazo: Vitalicia sin transmisión a beneficiarios.

Reservas

De acuerdo con la información proporcionada para este estudio, actualmente no existe una reserva para el pago de pensiones.

Hipótesis Actuariales

Las hipótesis utilizadas en este estudio que coinciden con las señaladas en los términos de referencia.

La veracidad de los resultados del presente estudio actuarial depende del cumplimiento conjunto de las hipótesis utilizadas y de la calidad de la información que fue proporcionada.

Hipótesis Biométricas

Concepto	Referencia
Mortalidad	Anexo 14.2.1-A de la CUSF
Invalidez	Anexo 14.2.1-A de la CUSF
Edad de retiro	De acuerdo con lo mostrado en el artículo 60 de la LSSSTE
Rotación	Grupo cerrado

Hipótesis Económicas

Concepto	Valor	Referencia
Tasa de Interés	Proyección macroeconómica de la inflación	SHCP - Criterios generales de la política económica para la iniciativa de ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos Diario Oficial de la
Tasa de crecimiento salarial	4.5%	Federación - RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija
Tasa real de rendimiento	3.4%	Instrumentos del gobierno, de bajo riesgo y a largo plazo:

Información Utilizada en el Estudio

Dado el registro de servidores públicos registrados en el Municipio de Tenabo se utilizó la siguiente información:

- De cada uno de los trabajadores activos
 - a. Clave para identificar al tipo de personal (Base, Confianza, Directivo, Contrato)
 - b. Departamento en el que laboran
 - c. Registro Federal de Contribuyentes
 - d. Fecha de Alta
 - e. Salario base diario
 - f. Fecha de nacimiento
 - g. Sexo (Masculino o Femenino)

- De cada uno de los Pensionados y Jubilados
 - a. Clave para identificar al tipo de personal (Base, Confianza, Directivo, Contrato)
 - b. Registro Federal de Contribuyentes
 - c. Fecha de alta o ingreso
 - d. Pensión mensual a cargo del Municipio de Calkiní
 - e. Fecha de nacimiento
 - f. Sexo (Masculino, Femenino)

Estadísticas y Graficas del Personal.

1. *Datos Generales*

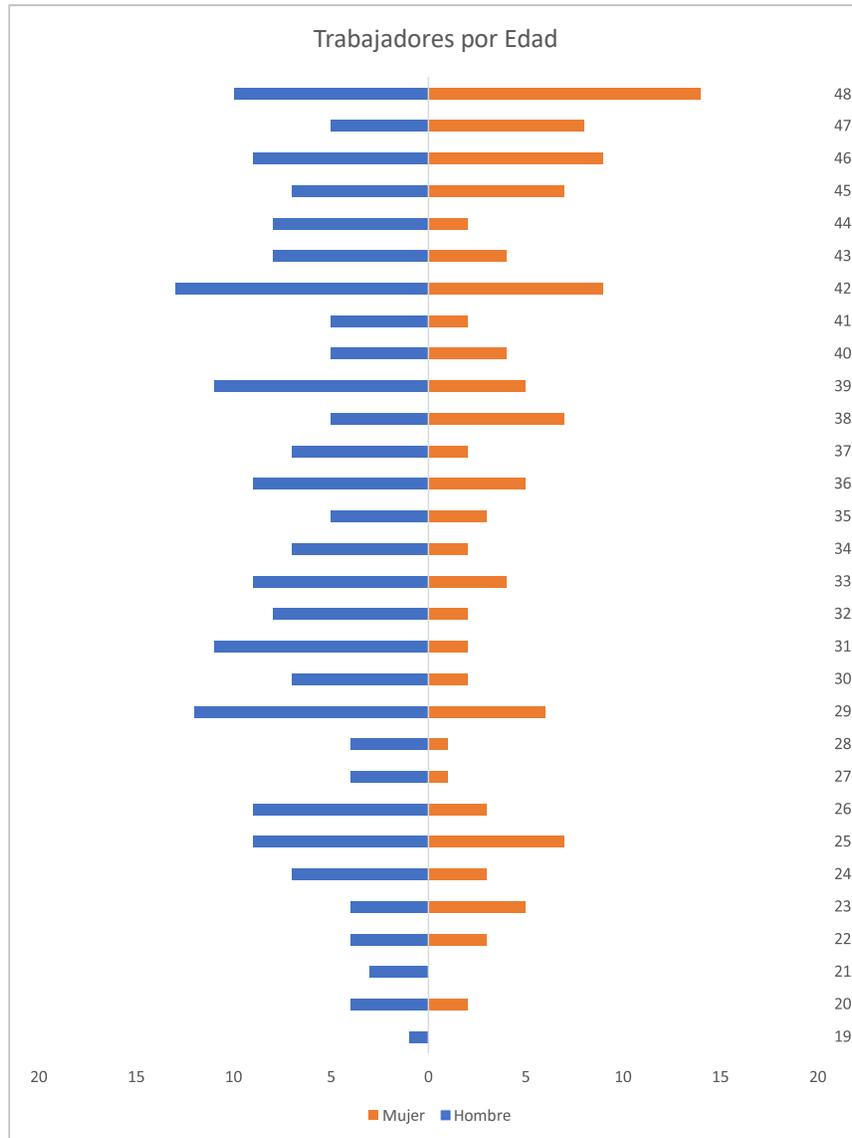
Activos

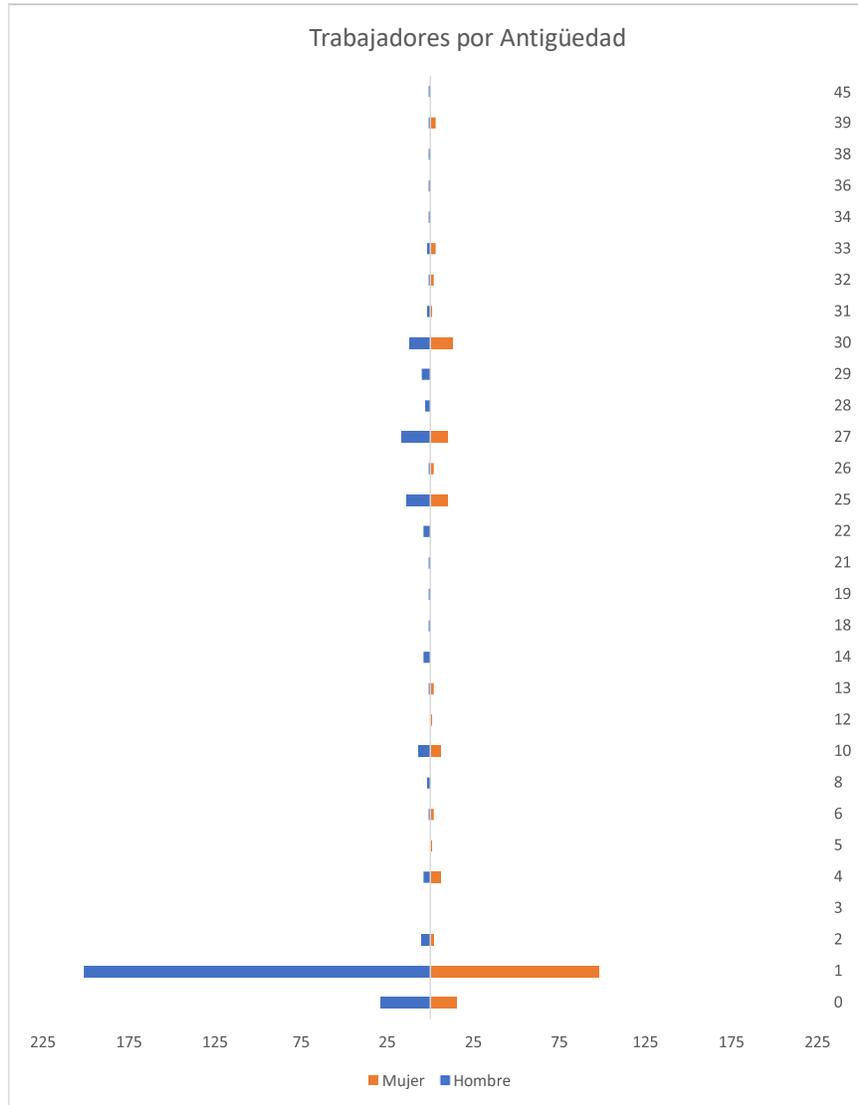
	Hombres	Mujeres	Total
Número de Empleados	324	177	501
Edad Mínima	19	20	19
Edad Máxima	81	65	81
Promedio de Edad	43	43	43
Promedio de Antigüedad	7	9	8
Trabajadores con Derecho a Pensión	31	19	50
Sueldo Mensual Promedio	\$6,236.60	\$6,526.73	\$6,337.79
Nómina Total	\$2,014,420.42	\$1,129,123.46	\$3,143,543.88

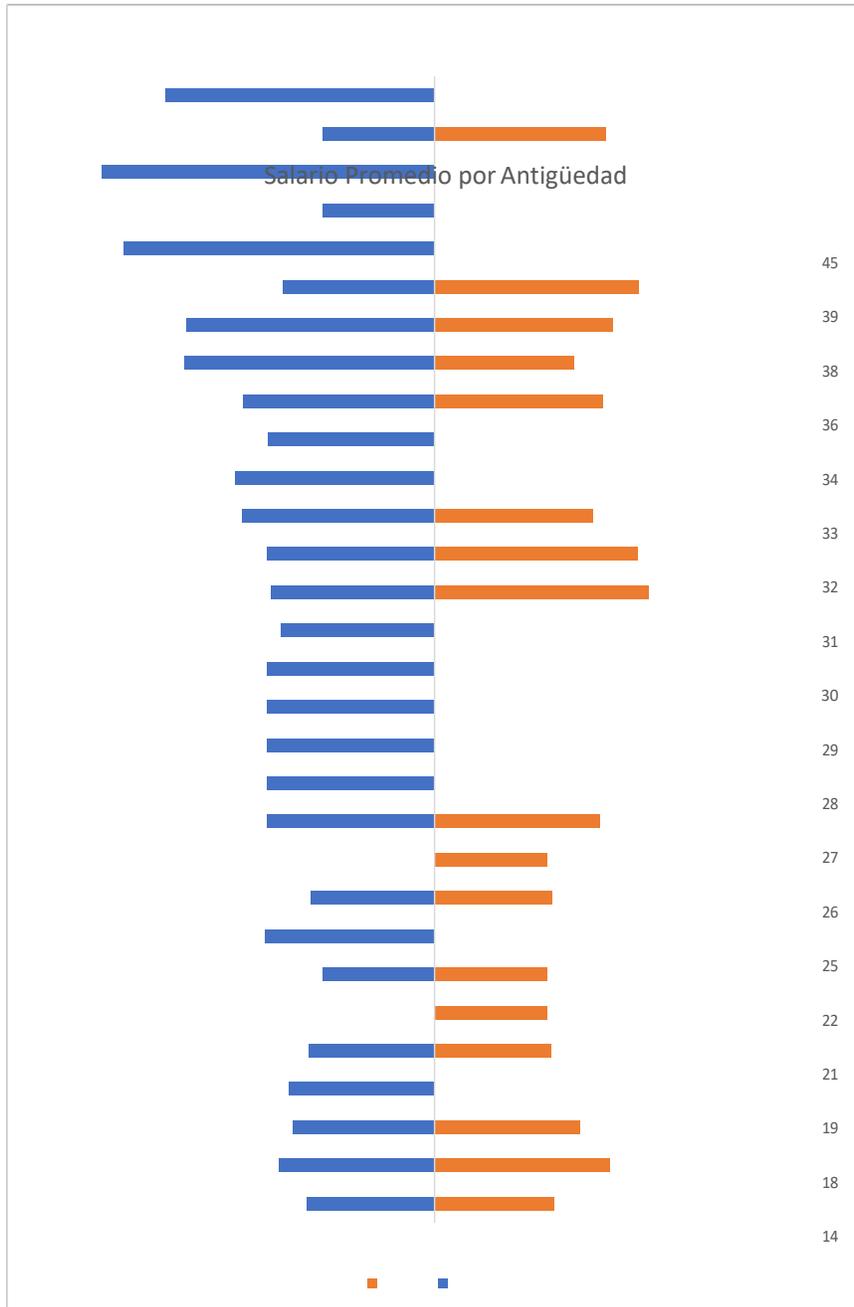
Pensionados

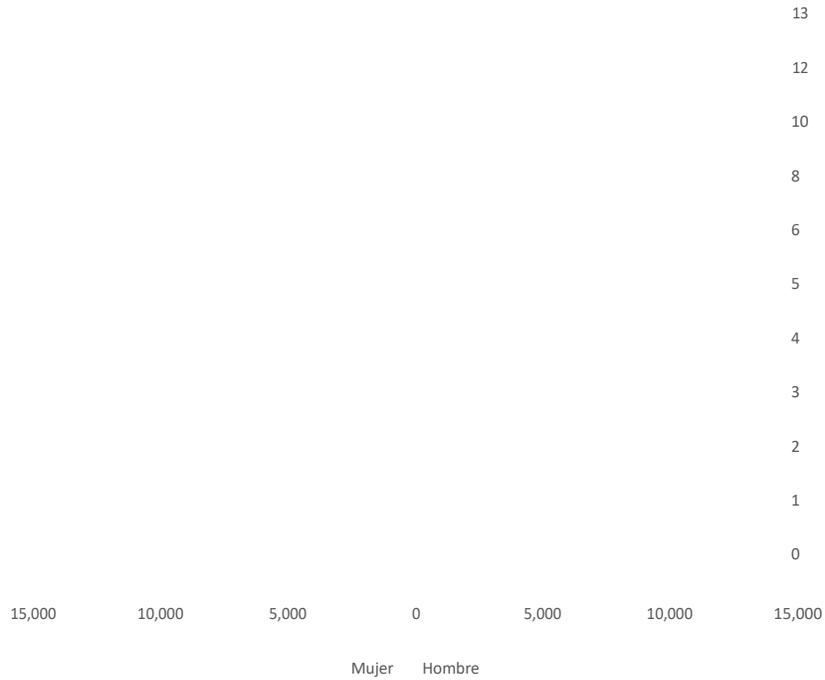
	Hombres	Mujeres	Total
Numero de Pensionados	11	9	20
Edad mínima	54	61	54
Edad Máxima	98	76	98
Promedio de Edad	75	67	71
Sueldo Mensual Promedio	\$6,268.38	\$6,821.70	\$6,517.38
Nómina Total	\$68,952.20	\$61,395.30	\$130,347.51

2. *Gráficas de Distribución*









3. Activos, Pasivos y Balance Actuarial

Los activos representan recursos específicamente valorados para cubrir las obligaciones por pensiones. Un activo importante es el valor presente de las cuotas y aportaciones futuras, que corresponde al valor actual de los recursos destinados al financiamiento del esquema de pensiones por parte de los sujetos obligados. Otro activo es el valor presente de los recursos adicionales, que refleja el valor actual de los fondos que se destinarán al pago de pensiones.

Es relevante mencionar que el Municipio de Tenabo carece de reservas para respaldar las obligaciones derivadas del esquema de pensiones. En cuanto a los pasivos, estos representan el valor presente de las expectativas de pagos

por pensiones que el Municipio deberá cumplir con los pensionados y los trabajadores actuales.

El cálculo de los pasivos contingentes se realiza considerando el grupo actual de trabajadores del Municipio hasta el 31 de diciembre de 2023, y se hace una distinción entre los siguientes grupos de personal:

- Activos actuales: Comprende a los empleados que están actualmente en servicio y aún no se han jubilado. Se calcula el monto de los pasivos contingentes relacionados con sus futuras obligaciones por pensiones, considerando sus salarios actuales y otros factores relevantes.
- Pensionados actuales: Incluye a los empleados que ya se han jubilado y actualmente reciben pensiones del Municipio. Se calcula el monto de los pasivos contingentes asociados a las pensiones que se les pagan en la actualidad y se proyectan las obligaciones futuras en base a factores como la inflación y otros aspectos relevantes.
- Nuevas generaciones: Este grupo abarca a los empleados que se unirán al Municipio en el futuro y que aún no han comenzado a trabajar. Se estima el monto de los pasivos contingentes relacionados con sus futuras pensiones, considerando las proyecciones de sus salarios y tiempo de servicio estimado.

El valor presente de las obligaciones actuales por pensiones se refiere al monto actualizado de las pensiones que deben seguir pagándose a los pensionados

actuales hasta que todas sus obligaciones sean completamente cumplidas.

Por otro lado, el valor presente de las obligaciones ante los trabajadores actuales se refiere al valor actualizado de las pensiones que se deberán cubrir a los actuales trabajadores activos a medida que cumplan gradualmente con los requisitos para recibir una pensión del Municipio en el futuro.

El importe obtenido al calcular estos valores presentes representa la cantidad que debería estar reservada o constituida a la fecha de referencia para garantizar todos los pagos de pensiones que se requieran efectuar en el futuro.

Los resultados de la evolución esperada de las pensiones y otros datos relevantes se presentan en el Balance Actuarial, proporcionando una visión detallada de la situación financiera del sistema de pensiones y permitiendo una planificación adecuada para cumplir con las obligaciones futuras de pensiones de manera sostenible.

Personal Total

Balance Actuarial al 31 de diciembre de
2023 Tasa de Rendimiento del 3.4%

Concepto	Importe
Activo Actuarial	
Reserva	
Valor presente de aportaciones futuras de los activos	
a) De la generación actual	
b) De las nuevas generaciones	0
Valor presente de aportaciones Futuras de	
a) En curso de pago	
b) De la generación Actual	0
c) De las nuevas generaciones	0
Pasivo Actuarial	
Valor presente de obligaciones	
a) Personal Actualmente Pensionado	16,070,045.58
b) Personal actualmente activo	756,663,899.38
c) Personal nuevas generaciones	
Total Pasivo	772,733,944.97

(Déficit)/Superávit Actuarial

(\$ 531,328,445.58)

4. *FORMATO 8 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS*

MUNICIPIO TENABO, CAMPECHE. INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - I DE					
	Pensiones		Riesgos de	Invalidez	Otras prestaciones
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Prestación laboral, beneficio definido mixto	Subrogado IMSS/ISSST E	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Población Afiliada					
Activos					
Edad Maxima	81				
Edad Minima	19				
Edad Promedio	43				
Pensionados y Jubilados					
Edad Maxima	98				
Edad Minima	54				
Edad Promedio	71				
Beneficiarios	0				
Promedio de años de servicio (trabajadores afiliados)	7.63				
Aportación individual al plan como % del salario	8.13 %				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del	15%				

Crecimiento esperado de los	5%			
Crecimiento esperado de los activos (%)	0%			
Edad de Jubilación o Pensión	30 años de antigüedad/ 15 años de antigüedad y 55 años de edad. 60 años de edad			
Esperanza de vida	13.46			
Ingresos al Fondo				
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	9,977,756.78			
Nomina Anual				
Activos	43,137,729.28			
Pensionados y Jubilados	1,628,486.31			
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados				
Monto mensual por pensión				
Máximo	11,145.08			
Mínimo	3,101.70			
Promedio	6,785.36			
Monto de la reserva				
Valor presente de las obligaciones				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	16,070,045.58			
Generación Actual	756,663,899.38			
Generaciones Futuras	0			
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%				
Generación actual	66,791,313.78			
Generaciones Futuras	0			
Valor presente de las aportaciones futuras				
Generación actual	241,405,499.39			
Generaciones Futuras	0			
Otros Ingresos	0			

Déficit/Superávit actuarial					
Generación actual		(\$531,328,445.58)			
Generaciones Futuras		0			
Periodo de Suficiencia					
Año de Descapitalización		2028			
Tasa de Rendimiento					
Estudio Actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
		2023			

Comentarios Generales

Las responsabilidades relacionadas con pensiones y otras compensaciones financieras no se originan en el momento de la separación laboral, sino durante el período en que el trabajador está activo. La precisión de los resultados de este estudio depende de la autenticidad de la información proporcionada por el personal evaluado, así como de los requisitos y métodos de cálculo utilizados para otorgar y explicar las prestaciones, tal como fueron solicitadas por el personal

Atentamente

Act. Rolando Esaú Martínez Bastarrachea
Cédula Prof. 9959627

**ANEXO B**
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Evaluar las Acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario de transparencia y de eficiencia en el logro de las metas programadas y alcanzadas.

Es por ello que se incluye como parte fundamental en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) y sus fichas técnicas, derivados de un arduo análisis de las necesidades prioritarias de la ciudadanía, para elevar la eficiencia y eficacia de los servicios públicos prestados a la misma en el bien común y desarrollo sustentable del municipio.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es una metodología que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas. El PbR se basa en la orientación de las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía del municipio de Tenabo espera obtener y no en los insumos o actividades que los servidores públicos realizan cotidianamente para cumplir con sus obligaciones. Ésta es una diferencia significativa con los métodos tradicionales de presupuestar, ya que el enfoque se centra en la generación del “valor público” y en la atención a las demandas de los individuos de este municipio. Con este método (PbR) se incrementa la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reduce el gasto administrativo y de operación gubernamental, promueve las condiciones para el desarrollo económico y social, y sobre todo, genera un mayor impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población que conforma el municipio de Tenabo y sus comunidades.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES:

TESORERIA

SERVICIOS PÚBLICOS

AGUA POTABLE

PLANEACIÓN

OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OBLIGACIONES FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL Y DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EFICIENCIA EN LA RECAUDACION
DEPENDENCIA MUNICIPAL	TESORERIA
ODS/AGENDA 2030	16. Pazy Justicia e Instituciones Solidas
EJE ESTRATÉGICO	TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y RENDICION DE CUENTAS
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
FIN	FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	EFICIENCIA FINANCIER A EN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	INGRESOS TOTALES/ GASTOS TOTALES * 100	100%	PORCENTAJE	ESTATEGICO	EFICIENCIA	MENSUAL	INFORMES TRIMESTRALES, INFORMES MENSUALES AL CABILDO, ACTAS DE CABILDO	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROLES DE ACCESO A LAS AREAS DE RECEPCION Y MANEJO DE RECURSOS. BAJA RECAUDACION



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

PROPOSITO	DAR SEGUIMIENTO A LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE EJERCE EL MUNICIPIO	PORCENTA JE DEL GASTO EFICIENTE	EGRESOS EJECUTADOS / EGRESOS PRESUPUESTA DOS * 100	100%	PORCENTAJE	ESTATEGICO	EFICIENCIA	TRIMESTAL	INFORMES TRIMESTRALES, INFORMES MENSUALES AL CABILDO, ACTAS DE CABILDO	USO DE LOS RECURSOS PARA LOS PAGOS DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, EL NIVEL DE INGRESO TOTAL EJECUTADO
PROYECTO / COMPONETE	PROMOVER EL DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN DE SISTEMAS APOYADOS EN TECNOLOGÍAS AVANZADAS, QUE PERMITAN LLEVAR EL CONTROL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEL MUNICIPIO	PORCENTA JE DE INFORMACIÓN REVISADA Y VALORADA	TOTAL DE INFORMES EMITIDOS Y APROBADOS / NÚMERO DE INFORMES A GENERAR * 100	100%	PORCENTAJE	ESTATEGICO	EFICIENCIA	TRIMESTAL	INFORMES TRIMESTRALES, INFORMES MENSUALES AL CABILDO, ACTAS DE CABILDO	INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL PRESENTADA
ACTIVIDADES	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS DENTRO DE LOS PLAZOS Y TERMINOS ESTABLECIDOS	PORCENTA JE DE PAGOS REALIZADOS	NÚMERO DE PAGOS EFECTUADOS EN TIEMPO Y FORMA / DEUDA S VENCIDA POR PAGAR POR 100	100%	PAGOS REALIZADOS	ESTATEGICO	EFICIENCIA	MENSUAL	INFORMES TRIMESTRALES, INFORMES MENSUALES AL CABILDO, ACTAS DE CABILDO	CRONOGRAMA DE PAGOS PARA ADMINISTRAR LA DEUDA PÚBLICA Y LOS GASTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo: Unidad Responsable del PP: Denominación de PP:	TESORERIA TESORERIA EFICIENCIA EN LA RECAUDACION
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	5 Administración Municipal Eficiente TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y RENDICION DE CUENTAS FORTALECER LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y LA OPORTUNA RENDICION DE CUENTAS A LAS CIUDADANIA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Resumen Narrativo:	FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
INDICADOR	
Orden en la MIR: Dimensión del Indicador: Definición del Indicador:	FIN EFICIENCIA FINANCIERA EN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL ESTRATEGICO MEDIR EL GRADO DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECAUDADOS Y LA EJECUCIÓN DEL EGRESO FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
Nombre del Indicador: Tipo del Indicador: Tipo de valor de la Meta:	EFICIENCIA FINANCIERA EN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL ESTRATEGICO MEDIR EL GRADO DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECAUDADOS Y LA EJECUCIÓN DEL EGRESO



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Desagregación Geográfica:		MUNICIPAL	Unidad de Medida:	PORCENTAJE
			Frecuencia de Medición:	MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL

CARACTERÍSTICA	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	SE DEFINE DE MANERA CLARA, LA APLICACIÓN DE DICHO INDICADOR.
Relevancia	25	ESTE INDICADOR ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA MEDIR LA ESTABILIDAD DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE TENABO.
Economía	10	GENERA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL AYUNTAMIENTO.
Monitoreable	25	ESTE INDICADOR ES MONITOREABLE DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS A SEGUIR POR LA DIRECCIÓN.
Adecuado	10	ES APLICABLE EN LA PRÁCTICA DIARIA DEL ÁREA, RESPECTO A LA COMPETENCIA DE LA MISMA.
Aporte Marginal	20	APORTA AL INDICADOR GENERAL DE EFICIENCIA, EN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.

SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

CONTACTO DEL INDICADOR	
Nombre:	MANUEL ISRAEL
Área:	TESORERÍA
Teléfono:	
Apellido Paterno:	
Puesto:	QUINTAL TESORERO
Lada:	
Apellido Materno:	GORIAN
Correo Electrónico:	
Extensión:	

DETERMINACIÓN DE METAS	
Meta Acumulable:	100%
Justificación de la Factibilidad	MEDIR EL GRADO DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECAUDADOS Y LA EJECUCIÓN DEL EGRESO
Comportamiento del Indicador:	RELEVANTE
Facilidad de la Meta:	100%

LINEA BASE	
Año	Valor
	Indicador (relativo)
	Numerador (Absoluto)
	Denominador (universo de cobertura)
	Periodo al que corresponde el valor



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



TRIMESTRAL
/ENERO A
DICIEMBRE)

GASTOS TOTALES

INGRESOS
TOTALES

EQUILIBRIO FINANCIERO
EFICIENTADO

2025

JUSTIFICACION LINEA BASE

Tipo de Valor:	100-90	Umbral Verde:	80-60	Umbral Rojo:	50-0
----------------	--------	---------------	-------	--------------	------

PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

META DEL TRIENIO			Valor	Periodo al que corresponde el valor
Año	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	
2025	EFICIENCIA FINANCIERA EN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	INGRESOS TOTALES	GASTOS TOTALES	TRIMESTRAL /ENERO A DICIEMBRE)

METAS CICLO PRESUPUESTARIO			Valor	Periodo al que corresponde el valor
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	
Periodo 1	EFICIENCIA FINANCIERA EN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	INGRESOS TOTALES	GASTOS TOTALES	ENERO A
Periodo 2				MARZO
Periodo 3				ABRIL A
Periodo 4				JUNIO A DICIEMBRE

CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES

Número de variables:	2
Nombre	Descripción de la Variable
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS DENTRO DE LOS PLAZOS Y TERMINOS ESTABLECIDOS	NÚMERO DE PAGOS EFECTUADOS EN TIEMPO Y FORMA/DEUDAS VENCIDAS POR PAGAR POR 100
Medios de Verificación	Unidad de Medida
SUPERVISON	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
OFICINAS DE TESORERIA	Trimestral



ANEXO B--PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Base de Información generada por la dirección de Ingresos	trimestral
Nombre	Descripción de la Variable
PORCENTAJE DE INFORMACION REVISADA Y VALORADA	
Medios de Verificación	Unidad de Medida
INFORMES TRIMESTRALES, INFORMES MENSUALES AL CABILDO, ACTAS DE CABILDO	NA
Desagregación Geográfica	Frecuencia
OFICINAS DE TESORERIA	TRIMESTRAL
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
PAGINA WEB O SITIO OFICIAL ELECTRONICO, PUBLICACIONES EN PERIODICOS	MES POSTERIOR AL TRIMESTRE

REFERENCIAS ADICIONALES
PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENABO, PUBLICACIONES DE LOS INFORMES MENSUALES DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE TENABO
Referencia Nacional y/o Internacional:
Comentario Técnico:



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Tenabo Limpio y Seguro.
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Servicios Públicos.
ODS/AGENDA 2030	11. Ciudades y Comunidades Sustentables.
EJE ESTRATÉGICO	3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Operativo.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
		INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Servicios de calidad para dar una mejor imagen a los habitantes de la ciudad y visitantes	Porcentaje de servicios relacionados con el fortalecimiento de la imagen urbana	$(\text{Número de servicios proporcionados} / \text{Número de servicios programados a realizar}) \times 100$	100	MENSUAL	OPERATIVO	Servicios registrados, bitácoras de mantenimiento, opinión pública	Disponibilidad de recursos materiales y humanos
PROPOSITO	Fortalecer los servicios públicos municipales	Porcentaje de personas beneficiadas por este servicio	$(\text{Número de personas beneficiadas por el servicio} / \text{Número de la población programada a beneficiar}) \times 100$	100	MENSUAL	OPERATIVO	Registros de solicitudes atendidas	Disponibilidad de recursos materiales y humanos
PROYECTO / COMPONENTE	Actividades Generales	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de este programa presupuestario	$(\text{Total de presupuesto ejercido de las actividades generales} / \text{Total de presupuesto ejercido del programa}) \times 100$	2.75	MENSUAL	OPERATIVO	Reportes	Disponibilidad de recursos materiales y humanos



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



ACTIVIDADES	Gestionar un programa de fortalecimiento de imagen urbana del municipio	Porcentaje de personas beneficiadas con el programa fortalecimiento de imagen urbana del municipio	(Personas beneficiadas con el programa /Personas beneficiadas programada)x100	100	MENSUAL	OPERATIVO	Registros de solicitudes atendidas	Disponibilidad de recursos
	Pintado de guarniciones, chapeo y barrido de calles y avenidas.	porcentaje de metros lineales trabajados en calles y avenidas	(Número de metros lineales avanzados/número de metros lineales programados)x100	100	MENSUAL	OPERATIVO	Reportes de avance	Mejora en la imagen turística del municipio



ANEXO B--PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



AYUNTAMIENTO DE TENABO Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo: Servicios Públicos.
 Unidad Responsable del PP: Dirección de Servicios Públicos.
 Denominación de PP: Tenabo Limpio y Seguro.

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3 Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.
 Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.1 Servicios de Calidad.
 Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.1.1 Fortalecer los Servicios Públicos Municipales.
 Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.1.1.1 .4 Gestionar un Programa de Fortalecimiento de la Imagen Urbana del municipio.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: Servicios de calidad para dar una mejor imagen a los habitantes de la ciudad y visitantes

INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Orden en la MIR:	Fin	Nombre del Indicador:	porcentaje de metros lineales trabajados en calles y avenidas
Dimensión del Indicador:	Estratégico	Tipo del Indicador:	Gestión
Definición del Indicador:	(Número de metros lineales avanzados/número de metros lineales programados)x100	Tipo de valor de la Meta:	100
Formula:	Cantidad realizado/ programado x 100	Unidad de Medida:	Porcentual
Desagregación Geográfica:	Dirección de Servicios Públicos	Frecuencia de Medición:	Semestral



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR		JUSTIFICACIÓN	
CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN		
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador	
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social	
Economía	10	Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento	
Monitoreable	25	Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades	
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria	
Aporte Marginal	20	Aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal	

CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	JORGE MANUEL	Apellido Paterno:	MAY
Área:	Servicios Públicos	Puesto:	Director
Teléfono:		Lada	
		Apellido Materno:	UC
		Correo Electrónico:	
		Extensión:	

DETERMINACIÓN DE METAS			
Meta Acumulable:	100	Comportamiento del Indicador:	100
Facilidad de la Meta:	100	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de mañana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales	

LINEA BASE			
Valor		Periodo al que corresponde el valor	
Año	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2025	12000 m lineales	12000 m lineales	cabecera municipal
Enero 2025 -diciembre 2027			

JUSTIFICACION LINEA BASE			
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
Tipo de Valor:		Umbral Verde:	100-90
		Umbral Amarillo:	80-60
		Umbral Rojo:	50-0

META DEL TRENIO			
-----------------	--	--	--



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Año	Valor			Periodo al que corresponde el valor
	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	
2025	48000 m lineales	48000 m lineales	cabecera municipal	15 ENERO 2025 - 15 SEPTIEMBRE 2027

METAS CICLO PRESUPUESTARIO

Periodo según frecuencia de medición	Valor			Periodo al que corresponde el valor
	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	
Periodo 1	0	0	cabecera municipal	enero-marzo
Periodo 2	8000 m lineales	8000 m lineales	cabecera municipal	abril-junio
Periodo 3	0	0	cabecera municipal	julio-septiembre
Periodo 4	4000 m lineales	4000 m lineales	cabecera municipal	octubre-diciembre



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Gobierno Municipal de Tenabo
Presupuesto de Egresos 2025
Presupuesto Basado en Resultados
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Tenabo limpio y seguro
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Servicios públicos
ODS/AGENDA 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles
EJE ESTRATÉGICO	3. Servicios públicos y desarrollo sustentable
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Operativo.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
		INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	SUJETOS
FIN	3.1 Servicios de calidad	Porcentaje de servicios orientados a la limpieza de panteones	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)x100	100	Anual	Estratégico	Reportes y bitácoras	Recursos suficientes para Fortalecer la imagen de los panteones
PROPOSITO	3.1.1 Fortalecer los servicios públicos municipales	Porcentaje de la comunidad beneficiada con el chapazo de panteón	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)x100	100	Anual	Estratégico	Reportes y bitácoras	Buenos Servicios de panteones a la comunidad
PROYECTO/ COMPONENTE	Actividades Generales	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de	(Total de presupuesto ejercido de las actividades generales/Total de presupuesto ejercido del programa)x100	2.75	Trimestral	Gestión	Informes trimestrales	Recursos suficientes



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

	este programa presupuestario														
	3.1.1.3 Impulsar un programa de limpieza de panteones en el municipio	Porcentaje de la comunidad beneficiada con el chapeo de panteón	(Número de servicios de chapeo realizado/ número de servicios programados)X100	100	Trimestral	Trimestral	Gestión	POA, Sesiones de Comité	Programas aprobados y recursos financieros						
ACTIVIDADES	Chapeo y limpieza de panteón	Porcentaje de servicios realizados de chapeo	(Número de servicios de chapeo realizado/ número de servicios programados)X100	100	Trimestral	Trimestral	Gestión	Reportes y bitácoras	Buenos Servicios de panteones a la comunidad						
ACTIVIDADES	Pintado de panteón	Porcentaje de veces que se pintó el panteón	numero de servicios de pintado realizados/número de servicios programados	100	Trimestral	Trimestral	Gestión	Reportes y bitácoras	Buenos Servicios de panteones a la comunidad						



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



AYUNTAMIENTO DE TENABO
 Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo: Servicios Públicos.
 Administrativo: Dirección de Servicios Públicos.
 Unidad Responsable del PP: Tenabo limpio y seguro
 Denominación de PP:

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3 Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.
 Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.1 Servicios de Calidad
 Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.1.1 Fortalecer los Servicios Públicos Municipales
 Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.1.1.3 Impulsar un programa de limpieza de panteones en el municipio.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: Implementación de programa de limpieza y chapeo del panteón.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Orden en la MIR:	FIN	Nombre del Indicador:	Indicador
Dimensión del Indicador:	Estratégico	0225 programa de chapeo y limpieza del panteón	Gestión
Definición del Indicador:	Cantidad de veces que se realizó el chapeo y limpieza del panteón entre lo programado anualmente	Tipo de valor de la Meta:	12
Formula:	Cantidad de veces que se realizó el chapeo y limpieza del panteón entre lo programado x 100	Unidad de Medida:	absoluto
Desagregación Geográfica:	Dirección de Servicios Públicos	Frecuencia de Medición:	Trimestral



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10		Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25		Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10		Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25		Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10		Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20		aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

CONTACTO DEL INDICADOR	
Nombre:	JORGE MANUEL
Apellido Paterno:	MAY
Puesto:	Director
Lada:	
Área:	Servicios Públicos
Teléfono:	
Apellido Materno:	UC
Correo Electrónico:	
Extensión:	

DETERMINACIÓN DE METAS	
Meta Acumulable:	100
Comportamiento del indicador:	100
Factibilidad de la Meta:	100
Justificación de la Factibilidad:	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de mañana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales

LINEA BASE			
Año	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2025	12	12	cabecera municipal
JUSTIFICACION LINEA BASE			
			Periodo al que corresponde el valor
			Enero 2025- diciembre 2027



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
Tipo de Valor:	Umbral Verde: 100-90	Umbral Amarillo: 80-60	Umbral Rojo: 50-0
META DEL TRIENIO			
ANO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2024-2027	36	36	CABECERA MUNICIPAL
METAS CICLO PRESUPUESTARIO			
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
Periodo 1	3	3	cabecera municipal
Periodo 2	3	3	cabecera municipal
Periodo 3	3	3	cabecera municipal
Periodo 4	3	3	cabecera municipal
CARACTERISTICAS DE LAS VARIABLES			
2			
Nombre	Descripción de la Variable		
chapeo de panteón	Número de veces que se realiza el chapeo/cantidad programada trimestralmente		
Medios de Verificación	Unidad de Medida		
supervisión	Absoluto		
Desagregación Geográfica	Frecuencia		
Oficinas de la dirección de servicios públicos	Trimestral		
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información		
Base de Información generada por la dirección de servicios públicos			
Nombre	Descripción de la Variable		
Servicios a los panteones			
Medios de Verificación	Unidad de Medida		



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Parteones
Desagregación Geográfica
Municipio
Método de Recopilación de Datos

Servicios
Frecuencia
Mensual
Fecha de disponibilidad de la información

H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Tenabo Limpio y Seguro
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Servicios Públicos
ODS/AGENDA 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles
EJE ESTRATÉGICO	3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Operativo

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			
		INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	3.1 Servicios de calidad	Toneladas de basura recolectada	(toneladas de basura recolectadas/toneladas programadas para su recolección)X100	100	Annual	Annual	Estratégico	Ciudad limpia, reportes de servicios	Suficiencia de recursos materiales y humanos



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

PROPOSITO	3.1.1 Fortalecer los servicios públicos municipales	Porcentaje de personas beneficiadas con la recolección	(Número de habitantes beneficiados/total de habitantes)x100	100	Anual	Anual	Estratégico	Reportes, rutas establecidas	Buena la salud física y ambiental de la población y la comunidad
PROYECTO/ COMPONENTE	Actividades Generales	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades generales/Total de presupuesto ejercido del programa)x100	2.75	Trimestral	Mensual	Gestión	Informes trimestrales	Suficiencia de recursos financieros
	3.1.1.1 Impulsar un programa de limpieza de calles, espacios públicos y de eficiencia en la recoja de basura	porcentaje de personas beneficiadas con la recolección	(Número de habitantes beneficiados/total de habitantes)x100	100	Trimestral	Mensual	Operativo	Reportes, rutas establecidas	Buena salud física y ambiental de la población y la comunidad
ACTIVIDADES	Recolección de basura	Colonias y comunidades atendidas	(Colonias atendidas/colonias programadas para su recolección)x100	100	Trimestral	Mensual	operativo	Reportes, rutas establecidas	Buena salud física y ambiental de la población y la comunidad



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo: Servicios Públicos.
 Unidad Responsable del PP: Dirección de Servicios Públicos.
 Denominación de PP: Tenabo limpio y seguro

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3 Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.1 Servicios de Calidad

Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.1.1 Fortalecer los Servicios Públicos Municipales

Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.1.1.1 Impulsar un Programa de Limpieza de Calles, Espacios Públicos, y de Eficiencia en la Recaja de Basura.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: Revisar fortalezas y debilidades del servicio de limpieza, para lograr un servicio de recolección de basura y aseo urbano más eficiente.

INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Orden en la MIR:	FIN
Dimensión del Indicador:	Estratégico
Definición del Indicador:	numero de toneladas/día
Formula:	toneladas recolectadas/ día
Desagregación Geográfica:	Dirección de Servicios Públicos
Nombre del Indicador:	cantidad de toneladas recolectadas/ día
Tipo del Indicador:	Gestión
Tipo de valor de la Meta:	3,600
Unidad de Medida:	toneladas/día
Frecuencia de Medición:	Trimestral

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR		



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10	Genera reducción práctica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20	aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

CONTACTO DEL INDICADOR	
Nombre:	JORGE MANUEL
Apellido Paterno:	MAY
Puesto:	Director
Lada	996
Área:	Servicios Públicos
Teléfono:	9961054643
Apellido Materno:	UC
Correo Electrónico:	
Extensión:	

DETERMINACIÓN DE METAS	
Meta Acumulable:	100
Comportamiento del Indicador:	100
Factibilidad de la Meta:	100
Justificación de la Factibilidad	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de mañana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales

LINEA BASE			
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2027	14600 ton	14600 ton	cabecera municipal
Periodo al que corresponde el valor Enero 2025- diciembre 2027			

JUSTIFICACION LINEA BASE

PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
Tipo de Valor:	Umbral Verde:	Umbral Amarillo:	Umbral Rojo:
	100-90	80-60	50-0
META DEL TRENIÓ			
Año	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
Periodo al que corresponde el valor			



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



2025-2027 43800 ton 43800 ton cabecera municipal 15 ENERO 2025 - 15 SEPTIEMBRE 2027

METAS CICLO PRESUPUESTARIO				
Valor				
Período según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Período al que corresponde el valor
Periodo 1	3600	3600	3600 toneladas	enero-marzo
Periodo 2	3640	3640	3640 toneladas	abril-junio
Periodo 3	3680	3680	3680 toneladas	julio-septiembre
Periodo 4	3680	3680	3680 toneladas	octubre-diciembre

CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES

2

Número de variables:

Nombre	Descripción de la Variable
recolección de basura	Número de toneladas recolectadas de basura
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Supervisión	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
oficinas de servicios públicos	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Base de Información generada por la dirección de servicios públicos	
Nombre	Descripción de la Variable
Recolecta de basura	
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Ciudad limpia	Servicios
Desagregación Geográfica	Frecuencia
municipio y comunidades	Semanal
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Portal del municipio	



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Tenabo limpio y seguro
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Servicios públicos
ODS/AGENDA 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles
EJE ESTRATÉGICO	3. Servicios públicos y desarrollo sustentable
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Operativo.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
		INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	3.1 Servicios de calidad	Porcentaje de servicios orientados a la limpieza de mercados	$(\text{Número de servicios proporcionados} / \text{Número de servicios programados a realizar}) \times 100$	100	Anual	Estratégico	Reportes y bitácoras	Suficientes recursos para Fortalecer la imagen de los mercados
PROPOSITO	3.1.1 Fortalecer los servicios públicos municipales	Porcentaje de la comunidad beneficiada con la limpieza de mercado	$(\text{Número de servicios proporcionados} / \text{Número de servicios programados a realizar}) \times 100$	100	Anual	Estratégico	Reportes y bitácoras	Buenos Servicios de mercados a la comunidad
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades Generales	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de	$(\text{Total de presupuesto ejercido de las actividades generales} / \text{Total de presupuesto ejercido del programa}) \times 100$	2.75	Trimestral	Gestión	Informes trimestrales	Recursos suficientes



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



	este programa presupuestario								
	3.1.1.3 Impulsar un programa de limpieza de mercados en el municipio	Porcentaje de la comunidad beneficiada con la limpieza de mercado	(Número de servicios realizado/ número de servicios programados)X100	100	Trimestral	Mensual	Gestión	POA, Sesiones de Comité	Programas aprobados y con recursos financieros
ACTIVIDADES	Limpieza de mercado	Porcentaje de servicios realizados	(Número de servicios realizado/ número de servicios programados)X100	100	Trimestral	Mensual	Gestión	Reportes y bitácoras	Buenos Servicios de mercados a la comunidad
ACTIVIDADES	Pintado de mercado	Porcentaje de veces que se pintó el mercado	numero de servicios de pintado realizados/número de servicios programados	100	Trimestral	Mensual	Gestión	Reportes y bitácoras	Buenos Servicios de mercados a la comunidad



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



AYUNTAMIENTO DE TENABO

Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	Servicios Públicos.
Unidad Responsable del PP:	Dirección de Servicios Públicos.
Denominación de PP:	Tenabo limpio y seguro
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3 Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.1 Servicios de Calidad
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.1.1 Fortalecer los Servicios Públicos Municipales
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.1.1.3 impulsar un programa de limpieza de mercados en el municipio.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Resumen Narrativo:	Implementación de programa de limpieza y chapeo del mercado.
INDICADOR	
Orden en la MIR:	0225 programa de chapeo y limpieza del mercado
Dimensión del Indicador:	Gestión
Definición del indicador:	cantidad de veces que se realizó el chapeo y limpieza del mercado entre lo programado anualmente
Definición del indicador:	cantidad de veces que se realizó el chapeo y limpieza del mercado entre lo programado x 100
Formula:	Absoluto
Desagregación Geográfica:	Trimestral
Tipo de valor de la Meta:	12
Unidad de Medida:	
Frecuencia de Medición:	



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10		Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25		Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10		Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25		Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10		Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20		aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE			
CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	JORGE MANUEL	Apellido Paterno:	MAY UC
Área:	Servicios Públicos	Puesto:	Director
Teléfono:		Lada	
		Correo Electrónico:	
		Extensión:	
DETERMINACIÓN DE METAS			
Meta Acumulable:	100	Comportamiento del Indicador:	100
Justificación de la Factibilidad	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales		
LINEA BASE			
ANO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2025	12	12	cabecera municipal
JUSTIFICACION LINEA BASE			
Tipo de Valor:	Enero 2025- diciembre 2027		
PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
Tipo de Valor:	Umbral Verde:	Umbral Amarillo:	Umbral Rojo:
	100-90	80-60	50-0



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



META DEL TRIENIO				
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2025-2027	36	36	CABECERA MUNICIPAL	15 ENERO 2025 - 15 SEPTIEMBRE 2027
METAS CICLO PRESUPUESTARIO				
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
Periodo 1	3	3	cabecera municipal	enero-marzo
Periodo 2	3	3	cabecera municipal	abril-junio
Periodo 3	3	3	cabecera municipal	julio-septiembre
Periodo 4	3	3	cabecera municipal	octubre-diciembre
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES				
Número de variables: 2				
Nombre	Descripción de la Variable			
chapeo de mercado	Número de veces que se realiza el chapeo/cantidad programada trimestralmente			
Medios de Verificación	Unidad de Medida			
supervisión	Absoluto			
Desagregación Geográfica	Frecuencia			
Oficinas de la dirección de servicios públicos	Trimestral			
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información			
Base de Información generada por la dirección de servicios públicos				
Nombre	Descripción de la Variable			
Servicios a los mercados				
Medios de Verificación	Unidad de Medida			
mercados	Servicios			
Desagregación Geográfica	Frecuencia			
Municipio	Mensual			
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información			



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Gobierno Municipal de Tenabo
Presupuesto de Egresos 2025
Presupuesto Basado en Resultados
Matriz de Indicadores para Resultados
(MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Tenabo limpio y seguro
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Servicios Públicos Alcantarillado
ODS/AGENDA 2030	11. Ciudades y comunidades sustentables.
EJE ESTRATÉGICO	3. Municipio con Mejores Oportunidades.
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Operativo.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	MET A	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA		
FIN	Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal	Porcentaje de mantenimiento programados	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)x100	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, portal de transparencia, opinión pública	Servicios públicos eficientes
PROPOSITO	Municipio seguro, moderno, limpio, dinámico y competitivo	Actividades coordinadas entre departamentos	ACTIVIDADES REALIZADAS / ACTIVIDADES REQUERIDAS * (100)	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, portal de transparencia, opinión pública	Crecimiento económico, buenos servicios, buena imagen municipal



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



PROYECTO/ COMPONENTE	Municipio con mejor sistema de alcantarillado	Porcentaje de alcantarillas reparadas	(Número de alcantarillas reparadas/Número de alcantarillas programadas)*100	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, búsquedas de mantenimiento	Bajo índice delictivo, falta de presupuesto
	Atención de solicitudes y reportes de alcantarillado público	Atención eficiente	NUM. DE SOLICITUDES ATENDIDAS / # SOLICITUDES RECIBIDAS*(100)	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, búsquedas de mantenimiento	La comunidad participa en mejoramiento y desarrollo urbano municipal



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



**H. Ayuntamiento de Tenabo
Ficha del Indicador**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	Servicios Públicos alcantarillado
Unidad Responsable del PP:	Dirección de Servicios Públicos.
Denominación de PP:	Tenabo limpio y seguro
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3 Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.2 Desarrollo Urbano Municipal
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.2.1 Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.2.1.5 Impulsar un Programa de Mejoramiento del Alumbrado Público Municipal.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Resumen Narrativo:	Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal

INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Orden en la MIR:	Fin
Dimensión del Indicador:	Estratégico
Definición del Indicador:	Porcentaje de mantenimientos programados
Formula:	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)x100
Desagregación Geográfica:	Dirección de Servicios Públicos
Nombre del Indicador:	Porcentaje de mantenimientos programados
Tipo del Indicador:	Gestión
Tipo de valor de la Meta:	Reparaciones efectuadas
Unidad de Medida:	Porcentual
Frecuencia de Medición:	Trimestral
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



CARACTERÍSTICA	CALIFICACION	JUSTIFICACION
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10	Genera reducción práctica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20	aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	JORGE MANUEL	Apellido Paterno:	MAY
Área:	Servicios Públicos	Puesto:	Director
Teléfono:		Lada	
		Apellido Materno:	UC
		Correo Electrónico:	
		Extensión:	

DETERMINACION DE METAS			
Meta Acumulable:	Solicitudes recibidas y atendidas	Comportamiento del Indicador:	eficaz
Justificación de la Factibilidad	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de mañana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales		
		Facilidad de la Meta:	100%

LINEA BASE				
AÑO	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2025	1200	1200	1200	Enero 2025-diciembre 2027
JUSTIFICACION LINEA BASE				

PARAMETROS DE SEMAFORIZACION			
Tipo de Valor:	Umbral Verde:	Umbral Amarillo:	Umbral Rojo:
	100-90	80-60	50-0
META DEL TRENIO			
Valor			Periodo al que corresponde



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



ANO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
2025-2027	1200	1200	TODO EL MUNICIPIO	15 ENERO 2025 - 15 SEPTIEMBRE 2027

METAS CICLO PRESUPUESTARIO				
Periodo según frecuencia de medición	Valor			Periodo al que corresponde el valor
	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	
Periodo 1	400	400	400 lámparas	enero-marzo
Periodo 2	400	400	400 lámparas	abril-junio
Periodo 3	400	400	400 lámparas	julio-septiembre
Periodo 4	400	400	400 lámparas	octubre-diciembre



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Gobierno Municipal de Tenabo
Presupuesto de Egresos 2025
Presupuesto Basado en Resultados
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SECTORIZACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE
DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE AGUA POTABLE.
ODS/AGENDA 2030	MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE.
EJE ESTRATÉGICO	3. SERVICIO PUBLICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MUNICIPAL

NIVEL	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
FIN	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO	USUARIOS SATISFECHOS CON EL SERVICIO/ USUARIOS INCONFORMES	REGISTROS	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REGISTRO INTERNO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO DE LA EFICACIA DEL SERVICIO AL 100%.
PROPOSITO	REALIZAR DEBIDAMENTE Y PERIODICAMENTE EL MANTENIMIENTO ADECUADO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO	INDICE DE MEJORA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE/TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE ATENDIDOS	REGISTROS	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REGISTRO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	EL MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS SE LLEVA DE MANERA ADECUADA.



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



PROYECTO/ COMPONENTE	ENTREGA DE MATERIAL NECESARIO A LOS COMISARIOS Y AGENTES MUNICIPALES LOCALIDADES, E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS SUMERGIBLES NUEVOS	INDICE DE DOTACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPOS SUMERGIBLE S	TOTAL DE MATERIAL Y EQUIPO ADQUIRIDO/TOT AL DE MATERIAL Y EQUIPO ENTREGADO	SOLICITUDES	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REGISTRO DE MATERIAL Y EQUIPOS SUMERGIBLES ENTREGADOS	DOTACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO SUMERGIBLE EN TIEMPO Y FORMA.
	CONTRIBUIR A LAS REPARACIONES DE FUGAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y CON ELLO EVITAR ROPTURAS DE CALLESES Y ESCASES DEL VITAL LIQUIDO EN LA CIUDAD.	INDICE DE REPARACIÓN DE FUGAS	TOTAL DE FUGAS REPORTADAS/T OTAL DE FUGAS REPARADAS	BITÁCORAS	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REPORTES CIUDADANOS	REPORTES CIUDADANO CUMPLIMIENTO DE LA REPARACIÓN DE TODAS LAS FUGAS
ACTIVIDADES	CLORACION DE POZOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	INDICE DE DOTACIÓN DE AGUA LIMPIA	TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE/TOTA L DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE ATENDIDOS	BITÁCORAS	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	GRAFICA DE MUESTRAS DE VERIFICACION	DOTACIÓN DE MATERIAL E HIPOCLORITO DE SODIO EN TIEMPO Y FORMA.
ACTIVIDADES	SUMINISTRO DE CLORO, Y DAR MANTENIMIENTO A LAS BOMBAS DOSIFICADORAS DE CLORO, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	INDICE DE CLORACIÓN Y MANTENIMIENT O.	TOTAL DE COMUNIDADES/ TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	BITÁCORAS	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	RUTAS DE CLORACION	LAS ACTIVIDADES POR RUTAS SE LLEVAN DE MANERA ADECUADA



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



AYUNTAMIENTO DE TENABO

Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo: AGUA POTABLE.
 Unidad Responsable del PP: DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE.
 Denominación de PP: SECTORIZACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE.

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

- Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3. SERVICIO PÚBLICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
- Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.1. SERVICIO DE CALIDAD.
- Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.1.1. FORTALEZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
- Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.1.1.2. GESTIONAR Y VINCULACION LAS ACCIONES PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Orden en la MIR:	3.1
Dimensión del Indicador:	ESTRATEGICO
Definición del Indicador:	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE
Formula:	USUARIOS SATISFECHOS CON EL SERVICIO/ USUARIOS INCONFORMES
Desagregación Geográfica:	Dirección de AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Nombre del Indicador:	PORCENTAJE DE CASAS BENEFICIARIAS CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE
Tipo del Indicador:	Gestión
Tipo de valor de la Meta:	100
Unidad de Medida:	Porcentual
Frecuencia de Medición:	Trimestral
INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO	Gestión

CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



CARACTERÍSTICA		CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	25	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10	25	Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25	25	Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	20	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20	20	aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	ROXANA AUIRORA	Apellido Paterno:	NARVAEZ
Área:	Agua Potable	Puesto:	Director
Teléfono:		Lada	
		Correo Electrónico:	
		Extensión:	
		Apellido Materno:	KANTUN

DETERMINACIÓN DE METAS		
Meta Acumulado:	100	Comportamiento del indicador:
Justificación de la Factibilidad	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de mañana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales	
	100	Factibilidad de la Meta:
		100

LINEA BASE			
Año	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2025	Índice de Calidad en el servicio	100	150 SERVICIOS
PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL VALOR			
ENERO 2025-DICIEMBRE 2027			

PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
Tipo de Valor:	Umbral Verde:	Umbral Amarillo:	Umbral Rojo:
	100-90	80-50	50-0

META DEL TRENIO			
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL VALOR			



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



2025

100

150 SERVICIOS

ENERO 2025 -DICIEMBRE 2027

METAS CICLO PRESUPUESTARIO			
Valor	Denominador (universo de cobertura)	Indicador (relativo)	Periodo al que corresponde el valor
100	150 SERVICIOS	3.1	ENRO A MARZO
		3.1	ABRIL A JUNIO
		3.1	JULIO A SEPTIEMBRE
		3.1	OCTUBRE A DICIEMBRE



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
(MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Tenabo limpio y seguro
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Servicios Públicos
ODS/AGENDA 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles.
EJE ESTRATÉGICO	3. Municipio con Mejores Oportunidades.
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Operativo.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
FIN	Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal	Porcentaje de mantenimientos programados	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)X100	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, portal de transparencia, opinión pública	Servicios públicos eficientes
PROPOSITO	Municipio seguro, moderno, limpio, dinámico y competitivo	Actividades coordinadas entre departamentos	ACTIVIDADES REALIZADAS / ACTIVIDADES REQUERIDAS * (100)	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, portal de transparencia, opinión pública	Crecimiento económico, buenos servicios, mala imagen municipal



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

PROYECTO/ COMPONENTE	Satisfacer las necesidades de la ciudadanía a través de mejores servicios	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades generales/Total de presupuesto ejercido del programa)x100	Por ciento	Gestión	Economía	Trimestral	Informes publicados, portal de transparencia, opinión pública	Crecimiento económico, buenos servicios, buena imagen municipal
	Municipio iluminado	Porcentaje de lámparas reparadas	(Número de lámparas reparadas/Número de lámparas programadas)x100	100	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, bitácoras de mantenimiento	Baja de índice delictivo, falta de presupuesto
ACTIVIDADES	Atención de solicitudes y reportes de alumbrado público	Atención eficiente	NUM. DE SOLICITUDES ATENDIDAS / # SOLICITUDES RECIBIDAS*(100)	100	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, bitácoras de mantenimiento	La comunidad participa en el mejoramiento y desarrollo urbano municipal



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



**H. Ayuntamiento de Tenabo
Ficha del Indicador**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo: Servicios Públicos.
 Unidad Responsable del PP: Dirección de Servicios Públicos.
 Denominación de PP: Tenabo limpio y seguro

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3 Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.
 Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.2 Desarrollo Urbano Municipal
 Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.2.1 Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal
 Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 3.2.1.5 Impulsar un Programa de Mejoramiento del Alumbrado Público Municipal.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal

INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Orden en la MIR:	Fin	Nombre del Indicador:	Porcentaje de mantenimientos programados
Dimensión del Indicador:	Estratégico	Tipo del Indicador:	Gestión
Definición del Indicador:	Porcentaje de mantenimientos programados	Tipo de valor de la Meta:	Reparaciones efectuadas
Formula:	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)x100	Unidad de Medida:	Porcentual
Desagregación Geográfica:	Dirección de Servicios Públicos	Frecuencia de Medición:	Trimestral

CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



CARACTERÍSTICA	CALIFICACION	JUSTIFICACION
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10	Genera reducción práctica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20	aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	JORGE MANUEL	Apellido Paterno:	MAY
Área:	Servicios Públicos	Puesto:	Director
Teléfono:		Lada	
		Apellido Materno:	UC
		Correo Electrónico:	
		Extensión:	

DETERMINACION DE METAS			
Meta Acumulable:	Solicitudes recibidas y atendidas	Comportamiento del Indicador:	eficaz
Justificación de la Factibilidad	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de mañana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales		
		Facilidad de la Meta:	100%

LINEA BASE				
AÑO	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2025	1200	1200	1200	Enero 2025-diciembre 2027
JUSTIFICACION LINEA BASE				

PARAMETROS DE SEMAFORIZACION			
Tipo de Valor:	Umbral Verde:	Umbral Amarillo:	Umbral Rojo:
	100-90	80-60	50-0
META DEL TRENIO			
Valor			Periodo al que corresponde



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



ANO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
2024-2027	1200	1200	TODO EL MUNICIPIO	15 ENERO 2025 - 15 SEPTIEMBRE 2027

METAS CICLO PRESUPUESTARIO

Periodo según frecuencia de medición	Valor			Periodo al que corresponde el valor
	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	
Periodo 1	400	400	400 lámparas	enero-marzo
Periodo 2	400	400	400 lámparas	abril-junio
Periodo 3	400	400	400 lámparas	julio-septiembre
Periodo 4	400	400	400 lámparas	octubre-diciembre



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
(MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVAS
DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ODS/AGENDA 2030	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
EJE ESTRATÉGICO	1. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	MET A	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSI ON	FRECUENCIA		
FIN	PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA PROVEER DE INSTRUMENTOS RECTORES NECESARIO PARA LOGRAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO GENERANDO	PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS COMITÉ PLANEACION	SESIONES PROGRAMADAS/SESIONES EJECUTADAS*100	12	SESIONES	ESTRATEGICO	EFICACIA	MENSUAL	PORTAL DE TRANSPARENCIA, ACTAS DE SESIONES DE COPLADEMUN	OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS EN SU TOTALIDAD



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



PROPOSITO	CERTEZA Y CONFIANZA EN LA CIUDADANIA	PORCENTAJE DE OBRAS PLANEADAS Y REALIZADAS	PROGRAMAS OPERANDOS/PROGRAMAS APROBADOS*100	12	REUNIONES / REPORTES	ESTRATEGICO	EFICACIA	MENSUAL	POAS EN PORTAL DE TRANSPARENCIA	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL COMPLETO
PROYECTO/ COMPONENTE	EJECUCIÓN DE OBRAS PARA FORTALECER EL DESARROLLO MUNICIPAL	PORCENTAJE DE OBRAS PLANEADAS Y REALIZADAS	EXPEDIENTES GESTIONADOS/EXPEDIENTES REALIZADOS*100	12	EXPEDIENTES	ESTRATEGICO	EFICACIA	MENSUAL	PORTAL DE TRANSPARENCIA	OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO
ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LAS OBRAS Y ACCIONES	PORCENTAJE DE OBRAS SUPERVISADAS	REPORTE DE OBRAS PROGRAMADAS/REPORTE REALIZADO * 100	12	REPORTE	ESTRATEGICO	EFICACIA	MENSUAL	REPORTES DE SUPERVISIÓN, BITÁCORA DE OBRAS, POA	SEGUIMIENTO O COMPLETO DE OBRAS Y ACCIONES



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
 Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y BIENESTAR
Unidad Responsable del PP:	PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVAS
Denominación de PP:	

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	1. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	1.1 Impulso al Desarrollo Humano
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	1.1.1 IMPULSO AL SECTOR PRODUCTIVO PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	1.1.1.1 IMPULSAR Y GESTIONAR ACCIONES DE MEJORA PARA DESARROLLO MUNICIPAL

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo:	PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA. PROVEER DE INSTRUMENTOS RECTORES NECESARIO PARA LOGRAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO GENERANDO CERTEZA Y CONFIANZA EN LA CIUDADANÍA
--------------------	--

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Orden en la MIR:	FIN	Nombre del Indicador:	PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS COMITÉ PLANEACION
Dimensión del Indicador:	EFICACIA	Tipo del Indicador:	ESTRATEGICO
Definición del Indicador:	PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS COMITÉ PLANEACION	Tipo de valor de la Meta:	UNIDAD
Formula:	SESIONES PROGRAMADAS/SESIONES EJECUTADAS*100	Unidad de Medida:	SESIONES REALIZADAS
Desagregación Geográfica:	MUNICIPIO	Frecuencia de Medición:	MENSUAL



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Ciudad	10		
Relevancia	25		
Economía	10		
Monitoreable	25		
Adecuado	10		
Aporte Marginal	20		
CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	DANIEL ENRIQUE	Apellido Paterno:	CARRILLO
Área:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Puesto:	DIRECTOR
Teléfono:		Lada	
		Apellido Materno:	YNURRETA
		Correo Electrónico:	
		Extensión:	
DETERMINACIÓN DE METAS			
Meta Acumulable:	12	Comportamiento del Indicador:	ESGTRATEGICO
Justificación de la Factibilidad	EJECUCIÓN DE OBRAS PARA FORTALECER EL DESARROLLO MUNICIPAL		
		Facilidad de la Meta:	100
LINEA BASE			
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2025	12	NÚM DE SESIONES REALIZADAS	NÚM DE SESIONES PROGRAMADAS
Período al que corresponde el valor ENERO 2025 A DICIEMBRE 2027			
JUSTIFICACION LINEA BASE			
PARAMETROS DE SEMA FORZACIÓN			
Tipo de Valor:			



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Umbral Verde: 100-90 Umbral Amarillo: 80-60 Umbral Rojo: 50-0

META DEL TRENIÓ			Valor	Periodo al que corresponde el valor
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	

2025	PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS COMITÉ PLANEACION	NÚM DE SESIONES REALIZADAS	NÚM DE SESIONES PROGRAMADAS	ENERO 2025 A DICIEMBRE 2027
------	---	----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

METAS CICLO PRESUPUESTARIO			Valor	Periodo al que corresponde el valor
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	

Periodo 1				ENERO A MARZO
Periodo 2				ABRIL A JUNIO
Periodo 3				JULIO A SEPTIEMBRE
Periodo 4				OCTUBRE A DICIEMBRE

CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES

Número de variables: 2	
Nombre	Descripción de la Variable
barrido a mano	Número de veces que se realizó el barrido.
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Supervisión	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficinas de la dirección de servicios públicos	Mensual
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información
Base de Información generada por la dirección de servicios públicos	Mensual
Nombre	Descripción de la Variable
Medios de Verificación	Unidad de Medida



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



PORTAL DE TRANSPARENCIA, ACTAS DE SESIONES DE

COPILADEMUN

Desagregación Geográfica

Frecuencia

MUNICIPIO DE TENABO

Método de Recopilación de Datos

Fecha de disponibilidad de la Información

REFERENCIAS ADICIONALES

Referencia Nacional y/o
Internacional:

CUENTA PÚBLICA ESTATAL Y CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL

Comentario Técnico:

EJECUCIÓN DE OBRAS PARA FORTALECER EL DESARROLLO MUNICIPAL



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Gobierno Municipal de Tenabo
Presupuesto de Egresos 2025
Presupuesto Basado en Resultados
Matriz de Indicadores para Resultados
(MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ENLACES TERRESTRES Y VÍAS DE COMUNICACIÓN, NUESTRO COMPROMISO.
DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
ODS/AGENDA 2030	11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.
EJE ESTRATÉGICO	3. MUNICIPIO CON MEJORES OPORTUNIDADES.
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OPERATIVO.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	MET A	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA		
FIN	COORDINAR LA INVERSIÓN EFICAZ Y FOCALIZADA DE SERVICIOS BÁSICOS AL INTERIOR DE LOS HOGARES ASÍ COMO LAS OBRAS DE NIVEL COMUNITARIO O DE ACCESO, PAVIMENTACIONES Y DISTRIBUCION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA	PORCENTAJE DE LOCALIDADES ATENDIDAS	$\left(\frac{\text{NUMERO DE LOCALIDADES ATENDIDAS}}{\text{TOTAL DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO PROGRAMADAS}} \right) \times 100$	100	PORCENTAJE	OPERATIVO	EFICACIA	TRIMESTRAL	OBRAS REALIZADAS POA	OBRAS EJECUTADAS CON CONTROL Y EN CONDICIONES FAVORABLES



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



AYUNTAMIENTO DE TENABO

Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
Unidad Responsable del PP:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
Denominación de PP:	ENLACES TERRESTRES Y VÍAS DE COMUNICACIÓN, NUESTRO COMPROMISO
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3. MUNICIPIO CON MEJORES OPORTUNIDADES
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.1 Desarrollo Urbano
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.1.1 IMPULSO AL SECTOR PRODUCTIVO PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	3.1.1.1 IMPULSAR Y GESTIONAR ACCIONES DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MEJORES VÍAS DE COMUNICACIÓN.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Resumen Narrativo:	COORDINAR LA INVERSIÓN EFICAZ Y FOCALIZADA DE SERVICIOS BÁSICOS AL INTERIOR DE LOS HOGARES ASÍ COMO LAS OBRAS DE NIVEL COMUNITARIO O DE ACCESO, PAVIMENTACIONES Y DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS LOCALIDADES
Orden en la MIR:	FIN
Dimensión del Indicador:	OPERATIVO
Definición del Indicador:	PORCENTAJE DE LOCALIDADES ATENDIDAS
Fórmula:	(NUMERO DE LOCALIDADES ATENDIDAS) / (NUMERO TOTAL DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO PROGRAMADAS) X 100
Desagregación Geográfica:	MUNICIPIO DE TENABO
Nombre del Indicador:	VIALIDADES TERRESTRES
Tipo del Indicador:	OPERATIVO
Tipo de valor de la Meta:	100%
Unidad de Medida:	PORCENTUAL
Frecuencia de Medición:	TRIMESTRAL Y ANUAL



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	Se visitarán las comunidades del municipio así como ejidos.	
Relevancia	25	Generar una mejor movilidad vehicular para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y sus localidades.	
Economía	10	Promoverá la economía de productores al permitir vender de una manera más eficiente sus productos agrícolas y ganaderos.	
Monitoreable	25	Estas actividades son monitoreables	
Adecuado	10	Brinda beneficios inmediatos a los productores.	
Aporte Marginal	20	Genera gobernabilidad, al atender las necesidades de la población.	

CONTACTO DEL INDICADOR	
Nombre:	JIMENEZ POOT
Apellido Paterno:	Apellido Materno:
Puesto:	Correo Electrónico:
Lada	Extensión:

DETERMINACIÓN DE METAS	
Meta Acumulable:	100
Comportamiento del Indicador:	Gestión
Facilidad de la Meta:	100

LINEA BASE			
Año	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2025	100	100	100
Período al que corresponde el valor 01 DE ENERO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2027			
JUSTIFICACION LINEA BASE			
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Tipo de Valor:	Umbral Verde: 100-90	Umbral Amarillo: 80-60	Umbral Rojo: 50-0
META DEL TRIENIO			
		Valor	
Año	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2024-2027			
BASE DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
METAS CICLO PRESUPUESTARIO			
		Valor	
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
Periodo 1	10	100	enero a marzo
Periodo 2	20	100	abril a junio
Periodo 3	50	100	julio a septiembre
Periodo 4	20	100	octubre a diciembre
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES			
Número de variables: 2			
Nombre	Descripción de la Variable		
barrido a mano	Número de veces que se realizó el barrido.		
Medios de Verificación	Unidad de Medida		
Supervisión	Absoluto		
Desagregación Geográfica	Frecuencia		
Oficinas de la dirección de obras Públicas	Trimestral		
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información		
Base de Información generada por la dirección de obras públicas	trimestral		
Nombre	Descripción de la Variable		
REHABILITAR LAS VIAS DE COMUNICACIÓN	REHABILITAR LAS VIAS DE COMUNICACIÓN Y MEJORAR LOS CAMINOS COSECHEROS		
Medios de Verificación	Unidad de Medida		
SUPERVISION	KM		
Desagregación Geográfica	Frecuencia		



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



MUNICIPIO DE TENABO SEMANAL
Método de Recopilación de Datos Fecha de disponibilidad de la Información
BITACORAS, REPORTES FISICO-FINANCIEROS TRIMESTRAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
(MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Mejora Administrativa del Municipio.		
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Dirección General de Administración		
ODS/AGENDA 2030	16. Paz y Justicia e Instituciones Sólidas.		
EJE ESTRATÉGICO	5 Gobierno Transparente y Rendición de Cuentas.		
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Mejora Administrativa del Municipio.		

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES			ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	MET A	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN		



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

FIN	LLEVAR A CABO LA REVISIÓN CONTINUA DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS FUNCIONALES EN CADA DEPENDENCIA QUE GENERE SU ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO Y SUJ ACTUALIZACIÓN FUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENABO	PORCENTAJE TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS	NUMERO TOTAL DEREVISIONES REALIZADAS ENTRE NUMERO TOTAL DE REVISIONES TOTAL POR 100	100 %	REVISIONES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PORTAL DE TRANSPARENCIA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADO
PROPOSITO	GESTIONAR LOS RECURSOS PARA PROPORCIONAR NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS ESTABLECIDAS	TOTAL DE RECURSOS OTORGADOS	NUMERO TOTAL DE RECURSOS OTORGADOS	100 %	PRESUPUESTO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	RECURSOS OTORGADOS	RECURSOS SUFICIENTES
PROYECTO/COMPONENTE	A1- ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS EN LA PROVISION DE RECURSOS	PORCENTAJE DE RECURSOS MATERIALES ENTREGADOS A LAS AREAS	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS POR AREA ADMITIVA ENTRE EL NUMERO TOTAL DE REQUERIMIENTOS RECIBIDOS POR 100	100 %	REQUERIMIENTOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	MENSUAL	REQUERIMIENTOS	RECURSOS SUFICIENTES
ACTIVIDADES	A1.1 RECIBIR REQUERIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO	PORCENTAJE DE SOLICITUDES PARA LAS AREAS	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR 100	100 %	REQUERIMIENTOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REQUERIMIENTOS	SOLICITUDES ATENDIDAS
	A2.1. TRAMITAR OTORGAMIENTO DE RECURSOS A LAS DIFERENTES AREAS DEL AYUNTAMIENTO DE TENABO	RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES OTORGADOS A LAS AREAS	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS ENTRE NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR 100	100 %	RECURSOS OTORGADOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	INFORMES TRIMESTRALES, REQUERIMIENTOS, ORDENES DE COMPRA	SOLICITUDES ATENDIDAS



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO

Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Unidad Administrativa:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Unidad Responsable del PP:

MEJORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO.

Denominación de PP:

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:
5 Administración Municipal Eficiente

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:
5.1 Calidad en el Servicio Municipal.

Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:
5.1.1. Establecer un gobierno con calidad en el servicio mediante la creación de estándares de desempeño.

Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:
5.1.1.4 impulsar la modernización administrativa mediante acciones que faciliten la elaboración de los trámites cotidianos de la ciudadanía.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Resumen Narrativo: LLEVAR A CABO LA REVISIÓN CONTINUA DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS FUNCIONALES EN CADA DEPENDENCIA QUE GENERE SU ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO Y SU ACTUALIZACIÓN FUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENABO

		INDICADOR	
		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Orden en la MIR:	FIN	Nombre del Indicador:	PROMEDIO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS
Dimensión del Indicador:	EFICIENCIA	Tipo del Indicador:	ESTRATEGICO
Definición del Indicador:	PROMEDIO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS HACE REFERENCIA AL NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS Y ATENDIDAS, EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PARA PAGOS DE RECURSOS	Tipo de valor de la Meta:	100%
Formula:	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS ENTRE NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR 100	Unidad de Medida:	SOLICITUDES ATENDIDAS
Desagregación Geográfica:	MUNICIPIO TENABO.	Frecuencia de Medición:	MENSUAL Y TRIMESTRAL
CARACTERÍSTICA		CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10		SE DEFINE DE MANERA CLARA, LA APLICACIÓN DE DICHO INDICADOR.
Relevancia	25		ESTE INDICADOR ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA MEDIR LA ESTABILIDAD DE LA PAZ ENTRE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TENABO.



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Economía	10	GENERA REDUCCION PRÁCTICA EN LAS LABORES DEL AYUNTAMIENTO.
Monitoreable	25	ESTE INDICADOR ES MONITOREABLE DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES, PLANTEADAS A SEGUIR POR LA DIRECCIÓN.
Adecuado	10	ES APLICABLE EN LA PRÁCTICA DIARIA DEL AREA, RESPECTO A LA COMPETENCIA DE LA MISMA.
Aporte Marginal	20	APORTA AL INDICADOR GENERAL DE EFICIENCIA, EN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.

SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE.

Nombre:	FATIMA NALLELY	Apellido Paterno:	CONCHA	Apellido Materno:	KU	CONTACTO DEL INDICADOR
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION	Puesto:	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	Correo Electrónico:		
Teléfono:		Lada:		Extensión:		

Meta Acumulable:	100% Comportamiento del Indicador:	100% Factibilidad de la Meta:
Justificación de la Factibilidad	SE RECIBEN SOLICITUDES PARA PAGOS, EN EL AREA, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA DIRECCION. ADEMAS SE ATIENDEN EN TIEMPO Y FORMA PARA DAR PRONTA SOLUCION AL SERVICIO SOLICITADO.	

LÍNEA BASE	Valor	Periodo al que
------------	-------	----------------



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	correspon de el valor
2025	100%	100%	100%	01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2027
JUSTIFICACION LINEA BASE				
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN				
Tipo de Valor:				
Umbral Verde:	100-90	Umbral Amarillo:	80-60	Umbral Rojo:
				50-0
META DEL TRIENIO				
Valor				
Año	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que correspon de el valor
2025-2027	100%	100%		01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2027
ARCHIVO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO.				



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



METAS CICLO PRESUPUESTARIO			
Período según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
Valor			Periodo al que corresponden de el valor
Periodo 1	100%	100%	SOLICITUDES DE PAGOS ATENDIDAS Y RECIBIDAS
			2025-2027

CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES

Número de variables:	Descripción de la Variable	
Nombre:	PROMEDIO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS HACE REFERENCIA AL NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS Y ATENDIDAS, EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PARA PAGOS DE RECURSOS	
Medios de Verificación	Unidad de Medida	
BASE DE DATOS INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO.	Absoluto	
Desagregación Geográfica	Frecuencia	
DIRECCION DE ADMINISTRACION	Trimestral	
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información	
BASE DE DATOS INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO.	Trimestral	

Nombre	Descripción de la Variable
NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	SE REFIERE AL NUMERO DE SOLICITUDES DE PAGO RECIBIDAS EN EL AREA DE ADMINISTRACION



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Medios de Verificación	Unidad de Medida
AVANCES DEL COMPORTAMIENTO DEL PROGRAMA DEL INDICADOR INSTITUCIONAL, CUMPLIENDO SEGÚN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO OTORGADO.	ABSOLUTO
Desagregación Geográfica	Frecuencia
MUNICIPIO DE TENABO	TRIMESTRAL
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
RECEPCION DE SOLICITUDES PARA CREACION DE BASE DE DATOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	FINALES DE TRIMESTRES 2025



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Programa Municipal de Rendición de cuentas
DEPENDENCIA MUNICIPAL	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ODS/AGENDA 2030	16 Promover Sociedades Justas, Pacíficas e inclusivas.
EJE ESTRATÉGICO	5. Gobierno transparente y rendición de cuentas
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES			ATRIBUTOS DEL INDICADOR			
		INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Dar seguimiento a la correcta administración de los bienes y aplicación de los recursos económicos que ejerce el municipio	Programa anual de auditoria	(Número de auditorías efectuadas/Número de auditorías programadas a realizar)X100	100	trimestral	Institucional	Informes de auditoria	Programa anual de auditoria llevado a cabo de manera completa y seguimiento de observaciones



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

PROPÓSITO	Se lleva a cabo una planeación adecuada de las auditorías de modo que puedan alcanzarse las metas	Publicación anual de resultados de auditorías internas	(Total de resultados publicados/ total de auditorías realizadas)x100	100	trimestral	Institucional	Informes trimestrales	Adecuada ejecución de las auditorías, posible falta de detección de errores e irregularidades
PROYECTO/ COMPONENTE	Fomentar los mecanismos de control interno municipal	Reuniones de coordinación entre el OIC y las áreas encargadas de generar la información de manera que esta pueda entregarse en tiempo y forma	(Total de reuniones programadas/ total de reuniones realizadas)x100	100	mensual	Institucional	Programa anual publicado y aprobado	Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el resultado de las revisiones hechas a las Áreas
ACTIVIDADES	Programa Municipal de Rendición de cuentas	Porcentaje de resultados con observaciones	(Total de observaciones solventadas/ total de observaciones realizadas)x100	100	trimestral	Institucional	Informes de auditoría del OIC	Evidencia documental de las revisiones practicadas



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



H. Ayuntamiento de Tenabo
Ficha Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo: Órgano Interno de Control
 Unidad Responsable del PP: Órgano Interno de Control
 Denominación de PP: Programa Municipal de Rendición de cuentas

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 5. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICIENTE
 Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 5.3 Gobierno Honesto
 Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 5.3.1. Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
 Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027: 5.3.1.1. Fomentar los mecanismos de control interno municipal

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: Dar seguimiento a la correcta administración de los bienes y aplicación de los recursos económicos que ejerce el municipio

INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Orden en la MIR:	FIN	Nombre del Indicador:	Publicación de resultados de auditorías internas
Dimensión del Indicador:	Institucional	Tipo del Indicador:	Gestión
Definición del Indicador:	Publicación de los resultados de auditorías internas	Tipo de valor de la Meta:	100
Formula:	(Número de auditorías efectuadas/Número de auditorías programadas a realizar)x100	Unidad de Medida:	Porcentual
Desagregación Geográfica:	Órgano Interno de Control	Frecuencia de Medición:	Trimestral

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10		Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25		Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10		Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25		Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10		Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20		aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

CONTACTO DEL INDICADOR	
Nombre:	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Área: Órgano Interno de Control **Puesto:** Titular del Órgano Interno de Control
Teléfono: **Lada:** **Correo Electrónico:** **Extensión:**

Meta Acumulable: 100 Comportamiento del Indicador: 100 Factibilidad de la Meta: 100

Justificación de la Factibilidad
El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para Fomentar los mecanismos de control interno municipal

LINEA BASE				Periodo al que corresponde el valor
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	
2025	100	12	12 servicios	Enero 2025- diciembre 2027

JUSTIFICACION LINEA BASE

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

Tipo de Valor: Umbral Verde: 100-90 Umbral Amarillo: 80-60 Umbral Rojo: 50-0

META DEL TRENIO				Periodo al que corresponde el valor
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



2025-2027 100 450 CABECERA MUNICIPAL 15 ENERO 2025 - 15 SEPTIEMBRE 2027

METAS CICLO PRESUPUESTARIO				Valor	Periodo al que corresponde el valor
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)		
Periodo 1	100	12	12 SERVICIOS		Enero 2025- diciembre 2027

CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES

Número de variables: 2	
Nombre	Descripción de la Variable
Informes de auditoría	Publicación de resultados de auditorías internas
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Programa anual publicado y aprobado	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Contraloría municipal	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Informes de auditoría del OIC	

Nombre	Descripción de la Variable
Programa Municipal de Rendición de cuentas	Publicación de resultados de auditorías internas
Medios de Verificación	Unidad de Medida



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Programa anual publicado y aprobado	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Contraloría municipal	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Informes de auditoría del OIC	



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Programa Municipal de Rendición de cuentas
DEPENDENCIA MUNICIPAL	TESORERÍA, ADMINISTRACIÓN
ODS/AGENDA 2030	16 Promover Sociedades Justas, Pacíficas e inclusivas.
EJE ESTRATÉGICO	5. Gobierno transparente y rendición de cuentas
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES			ATRIBUTOS DEL INDICADOR			
		INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones fiscales y sus accesorios del ejercicio fiscal actual y de los ejercicios fiscales anteriores.	Informe de Declaración de obligaciones fiscales presentadas	(Número de declaraciones efectuadas/Número de declaraciones programadas a realizar) x100	100	mensual	Institucional	Declaraciones Presentadas	Declaraciones de obligaciones fiscales presentadas en su totalidad



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

PROPOSITO	Disminución de las obligaciones fiscales y sus accesorios del ejercicio fiscal actual y de ejercicios fiscales anteriores	Informe de Declaración de obligaciones fiscales presentadas	(Total de declaraciones fiscales presentadas/ total de declaraciones pagadas) x100	100	mensual	Institucional	Declaraciones Pagadas	Declaraciones de obligaciones fiscales y sus accesorios pagados en su totalidad
PROYECTO/ COMPONENTE	Disminuir las obligaciones fiscales y sus accesorios del ayuntamiento de Tenabo del ejercicio fiscal actual y de ejercicios fiscales anteriores	Realizar y presentar las obligaciones fiscales del mes por administración y su pago por parte de la tesorería.	(Total de Obligaciones fiscales de ejercicio actual y de ejercicios anteriores programadas/ total de obligaciones fiscales presentadas) x100	100	mensual	Institucional	Declaración de obligaciones fiscales del ejercicio actual y de ejercicios fiscales anteriores presentadas	Declaraciones fiscales presentadas y pagadas en su totalidad.
ACTIVIDADES	Realizar, presentar y pagar las obligaciones fiscales de ejercicio actual y de ejercicios anteriores como de sus accesorios.	Disminuir las obligaciones fiscales del ejercicio actual y de ejercicios fiscales anteriores como de sus accesorios.	(Total de Declaración de obligaciones fiscales solventadas / total de declaraciones de obligaciones fiscales realizadas) x100	100	mensual	Institucional	Declaración mensual de obligaciones fiscales	Declaraciones mensuales presentadas en su totalidad



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



H. Ayuntamiento de Tenabo
Ficha Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo:	Tesorería - Administración
Unidad Responsable del PP:	Tesorería - Administración
Denominación de PP:	Programa Municipal de Rendición de cuentas

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	5. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICIENTE
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	5.3 Gobierno Honesto
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	5.3.1. Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:	5.3.1.1. Fomentar los mecanismos de control interno municipal

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo:	Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones fiscales y sus accesorios del ejercicio fiscal actual y de los ejercicios fiscales anteriores.
--------------------	--

INDICADOR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Orden en la MIR:	FIN	Nombre del Indicador:	Informe de Declaración de obligaciones fiscales presentadas
Dimensión del Indicador:	Institucional	Tipo del Indicador:	Gestión
Definición del Indicador:	Informe de Declaración de obligaciones fiscales presentadas	Tipo de valor de la Meta:	100
Formula:	(Número de declaraciones efectuadas/Número de declaraciones programadas a realizar) x100	Unidad de Medida:	Porcentual
Desagregación Geográfica:	Tesorería – Administración	Frecuencia de Medición:	Mensual

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para cuestión económica
Economía	10	Genera reducción práctica en las obligaciones fiscales del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es Monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20	aporta al Indicador general de eficiencia de cumplimiento a las obligaciones fiscales de ayuntamiento

CONTACTO DEL INDICADOR	
Nombre:	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	



ANEXO B- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Área: Tesorería - Administración Titulares de las áreas: _____
 Teléfono: _____ Puesto: _____ Correo Electrónico: _____
 _____ Lada: _____ Extensión: _____

DETERMINACIÓN DE METAS

Meta Acumulable: 100 Comportamiento del Indicador: 100 Factibilidad de la Meta: 100

Justificación de la Factibilidad: El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para Fomentar las obligaciones fiscales

LINEA BASE

AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Valor	Periodo al que corresponde el valor
2025	100	12	12 servicios		Enero 2025- diciembre 2027

JUSTIFICACION LINEA BASE

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

Tipo de Valor: _____

Umbral Verde: 100-90 Umbral Amarillo: 80-60 Umbral Rojo: 50-0

META DEL TRENIO

AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Valor	Periodo al que corresponde el valor



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



2025-2027 100 450 CABECERA MUNICIPAL 15 ENERO 2025 - 15 SEPTIEMBRE 2027

METAS CICLO PRESUPUESTARIO				Valor	Periodo al que corresponde el valor
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)		
Periodo 1	100	12	12 SERVICIOS		Enero 2025- diciembre 2027

CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES

2

Número de variables:

Nombre	Descripción de la Variable
Declaración de obligaciones fiscales presentadas	Declaración de obligaciones fiscales mensual
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Declaraciones presentadas	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Tesorería - Administración	Mensual
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Declaraciones Mensuales de Obligaciones Fiscales	

Nombre	Descripción de la Variable
Programa Municipal de Rendición de cuentas	Declaraciones Mensuales de Obligaciones Fiscales
Medios de Verificación	Unidad de Medida



ANEXO B-- PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



Programa anual publicado y aprobado	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Tesorería – Administración	Mensual
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Declaración de Obligaciones Fiscales	